

INFORME 20

SEGUNDO SEMESTRE 20



MTRO. FERNANDO BERNAL SALAZAR
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Consejo de la Judicatura



del Estado de Tlaxcala

EFICACIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE TLAXCALA



MAESTRO FERNANDO BERNAL SALAZAR

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

MAGISTRADO FELIPE NAVA LEMUS

PRESIDENTE DE LA SALA CIVIL - FAMILIAR

MAGISTRADO HÉCTOR MALDONADO BONILLA

TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA CIVIL -
FAMILIAR

MARY CRUZ CORTES ORNELAS

TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA CIVIL -
FAMILIAR

MAGISTRADA ELSA CORDERO MARTÍNEZ

PRESIDENTA DE LA SALA PENAL Y ESPECIALIZADA EN
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

MAGISTRADA REBECA XICOHTÉNCATL CORONA

TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA PENAL
Y ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
PARA ADOLESCENTES

MAGISTRADO MARIO ANTONIO DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ

TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA PENAL
Y ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
PARA ADOLESCENTES

MAESTRO FERNANDO BERNAL SALAZAR

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONSEJERA MARTHA ZENTENO RAMÍREZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJERO LEONEL RAMIREZ ZAMORA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA

PRESIDENTE(A) DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

Estructura Administrativa

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



LICENCIADO JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN CUAUTLE
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR

LICENCIADO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ
SECRETARIO PRIVADO

CONTADOR PÚBLICO JAIME MONTIEL COTO
SECRETARIO TÉCNICO

LICENCIADO Y CONTADOR PÚBLICO ARMANDO MARTÍNEZ NAVA
TESORERO

LICENCIADO EMILIO TREVIÑO ANDRADE
CONTRALOR

MAESTRA ALMA CARINA CUEVAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

LICENCIADO ALEJANDRO PEREDA VEGA
DIRECTOR JURIDICO

MAESTRA GEORGETTE ALEJANDRA POINTELIN GONZÁLEZ
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA

LICENCIADO RUBÉN GUTIÉRREZ VELEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICENCIADA PATRICIA EUNICE VÁZQUEZ BERNAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

MAESTRO MARIO FRANZ SUBIETA ZECUA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LICENCIADO LEONEL TLALMIS ROBLES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

LICENCIADO JESÚS EMMANUEL VELÁZQUEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE PRIMEROS AUXILIOS

INGENIERO ARACELI ROMANO MENESES
JEFA DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

Índice del Informe

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Mensaje	8
Integración del Pleno del Consejo de la Judicatura	16
Comisiones y Visitadurías del Consejo de la Judicatura	18
Integración de las Comisiones del Consejo de la Judicatura	20
Acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura	21
Acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura relacionado a la contingencia sanitaria provocada por el Virus SARS CoV2 COVID 19	34
Acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura en funciones de Comité de Adquisiciones	47
Acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura relacionado con los servicios periciales	53
Comisión de Disciplina	54
Comisión de Administración	60

Comisión de Vigilancia y Visitaduría	68
Comisión relativa al funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa	74
Secretaría Ejecutiva	76
Contraloría	92
Tesorería	99
Instituto de Especialización Judicial	103
Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales	114
Unidad de Igualdad de Género	118
Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios	123

Mensaje

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y a través del pleno uso de mis facultades de Magistrado Presidente que la ley me otorga, comparezco ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia para informar el estado que guarda la administración, vigilancia, disciplina y la carrera judicial durante el periodo comprendido al segundo semestre de este 2020.

Este año nos demostró a todos que estamos preparados para cambios de paradigmas sustanciales en nuestra vida diaria y en nuestra labor profesional tanto en el ámbito jurisdiccional como en el administrativo, que sin lugar a dudas fueron fortalezas institucionales que nos permitieron impulsar de manera integral una mejora sustancial en la eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión de esta judicatura local.

Informo a este Honorable Pleno, que era necesario generar respuestas responsables, inmediatas y concretas a la sociedad tlaxcalteca; principalmente a los justiciables y a toda nuestra estructura judicial, privilegiando su salud, su integridad y por supuesto, su vida, pero sin perder la visión por la cual asumí este honroso compromiso como Presidente del Tribunal, respecto de garantizar un acceso a la justicia bajo los principios de eficacia, honradez y transparencia.

Agradezco públicamente a mis compañeras Magistradas, Magistrados, Consejeras y Consejero, por su amplio respaldo en cada una de las decisiones que se tomaron, así como a las y los servidores públicos que día a día entregan lo mejor de sí en esta noble institución y que en conjunto, somos la imagen de la justicia en nuestro Estado.

De esta manera, durante este segundo semestre, a través del Consejo de la Judicatura del Estado se brindó atención oportuna a los asuntos de administración, vigilancia y visitaduría, disciplina, carrera judicial, lo relativo al funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa y de modernización electrónica para la impartición de justicia. De ahí que, el presente informe versará en cinco ejes principales:

1. El manejo de la contingencia sanitaria;
2. La implementación y crecimiento de las tecnologías de la información;
3. El fortalecimiento de la infraestructura judicial;
4. La construcción y gestión para la edificación de las casas de justicia de los distritos judiciales y;
5. La formación profesional en línea.

Resulta importante destacar las actividades de las Comisiones del Consejo de la Judicatura, en este sentido, en la Comisión de Administración, presidida por la Doctora Dora María García Espejel, se estructuraron estrategias alineadas al Programa Operativo Anual, con la finalidad de agilizar y optimizar la vigilancia de los recursos públicos del Poder Judicial del Estado, y así contribuir a lo planteado en los programas y proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, no omito mencionar la efectiva representación que tuvo ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción en el Estado, en el cual se trazan las acciones y políticas encaminadas a la ética y al buen quehacer gubernamental, que fortalece nuestra filosofía de honradez institucional.

Por su parte, la Comisión de Disciplina vigiló el buen desempeño y el desarrollo de las funciones jurisdiccionales, la ética judicial y el apego irrestricto a los ordenamientos legales. En consecuencia, durante este periodo y no obstante de las circunstancias ocasionadas por la contingencia sanitaria, se logró disminuir significativamente el rezago que presentaban los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, acción que reconozco puntualmente a la Presidenta de dicha Comisión, Consejera Martha Zenteno Ramírez.



La Vigilancia y la Visitaduría a órganos jurisdiccionales, al Centro Estatal de Justicia Alternativa y sus Centros Regionales, a la Oficialía de Partes Común son parte de las funciones de los Consejeros de la Judicatura, y que está bajo la destacada coordinación del Consejero Licenciado Leonel Ramírez Zamora; de esta manera en el marco de la pandemia, esta acción, se pudo desarrollar una vez que se determinó el regreso de los órganos jurisdiccionales, además de que se desarrollaron diversas visitas de inspección a fin de dar cabal cumplimiento a los lineamientos y protocolos establecidos para el resguardo y protección entorno a la contingencia que hoy nos aqueja. De igual manera valoro considerablemente el esfuerzo y dedicación que se ha puesto para la coordinación de las acciones de modernización tecnológica del Poder Judicial y que de manera integral con los proyectos que hemos encaminado serán la base sólida para llevar a este Tribunal a la esfera nacional de sistema de la información e infraestructura digital.

El manejo de la contingencia sanitaria, puso de manifiesto nuestra capacidad institucional para salvaguardar la integridad de toda la comunidad judicial, es así que el Pleno del Consejo de la Judicatura, emitió los acuerdos necesarios para garantizar esta premisa y a través de la consolidación y fortalecimiento de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios se tomaron las medidas sanitarias necesarias para la prevención y protección de todos los trabajadores de este Tribunal, de esta manera de forma constante y calendarizada se llevaron a cabo los procesos de sanitización y desinfección de todos los espacios físicos, fueron entregados a todos los trabajadores cubrebocas y caretas, se instalaron micas protectoras, filtros sanitarios, además, se delimitaron espacios para garantizar la sana distancia.

Es importante recalcar que a dicha Unidad se le dotó de los recursos humanos, materiales, insumos, un vehículo exclusivo y demás accesorios especializados para garantizar su máxima y efectiva operatividad.

A través de la Secretaría Ejecutiva, trabajamos de manera coordinada impulsando la eficiente gestión de los recursos bajo una administración honesta, transparente, correcta y austera, asimismo con la máxima creatividad y compromiso del personal adscrito a las distintas áreas se desarrollaron sistemas orientados a facilitar las tareas de las personas servidoras públicas, así como el cumplimiento de sus obligaciones; resulta necesario destacar el fortalecimiento del Área de Contención y Servicios Psicológicos que han sido pilar fundamental para contrarrestar los efectos en la salud mental que ha causado el COVID-19.

El fortalecimiento de la infraestructura judicial hoy es una realidad, en breve estaremos inaugurando la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Mórelos, se están haciendo las acciones necesarias para edificar las Casas de Justicia de Zaragoza y Ocampo a fin de que en un corto plazo todos los inmuebles que alberguen instancias judiciales sean propios, dignos y especialmente equipados para desarrollar las funciones de este Poder, así mismo destaco que hemos mantenido el servicio permanente para la provisión de insumos materiales y servicios de soporte material y tecnológico, así como la reparación y mantenimiento de los diversos bienes muebles e inmuebles y que, en los próximos meses beneficiará tanto a justiciables como a los mismos servidores jurisdiccionales y administrativos.

Respecto a las Tecnologías de la Información y Comunicación, a consecuencia de la contingencia y de las necesidades de la ciudadanía, se han puesto en operación diversos sistemas que han permitido sentar las bases para establecer una ventana de comunicación digital para garantizar el acceso a la justicia, es así que, a través del Departamento de Informática, el Convenio de Colaboración con el Instituto Tecnológico de Apizaco, el equipo de colaboradores del Consejero Leonel Ramírez Zamora y la empresa INTEVAL coordinados por el Magistrado Héctor Maldonado Bonilla, se han desarrollado los sistemas necesarios que en breve se amalgamarán para brindar un servicio efectivo, eficiente y robusto que nos permita transitar a la justicia en línea, no omito agradecer el apoyo institucional del Tecnológico de Apizaco, de mi compañero Consejero y del Magistrado Maldonado por su compromiso y visión hacia esta transformación del Poder Judicial.



El control a la eficiente administración y la revisión de la Cuenta Pública estuvo a cargo de la Contraloría del Poder Judicial, la cual en el ejercicio de sus funciones llevó a cabo las revisiones y la sistematización de los avances al sistema de evaluación del desempeño mediante el Programa Operativo Anual. Por su parte, a través de la Tesorería del Poder Judicial, se desarrolló una política contable y financiera regida bajo los principios de legalidad, racionalidad, transparencia, honradez y eficiencia garantizando la adecuada aplicación del Presupuesto de Egresos Autorizado para la operación de toda la estructura Judicial, teniendo que al 30 de noviembre la Tesorería recaudó ingresos equivalentes al 82% de su presupuesto total para el ejercicio 2020, los cuales tuvieron su destino en los rubros de gasto y prioridades institucionales.

En un contexto global, se atendieron las necesidades institucionales de recursos físicos mediante un ejercicio constante de planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas priorizando en este ejercicio el pago oportuno al gasto médico para solventar situaciones inherentes a la pandemia.

En torno a la formación profesional, indudablemente se nos obligó a realizar las adecuaciones necesarias para continuar con las actividades de capacitación de manera no presencial, aprovechando las ventajas tecnológicas con las que cuenta el Instituto de Especialización Judicial a través de la plataforma de la “Escuela digital”, y con el apoyo permanente del Consejo de la Judicatura, se brindaron las herramientas necesarias para la continuación de las actividades, manteniendo el compromiso constante en la actualización y formación del personal jurisdiccional, buscando consolidar una excelencia profesional y humana que se refleje en su diario actuar bajo las directrices de una debida diligencia, celeridad y objetividad.

La política de transparencia y protección de datos personales se constituyó como una práctica común en el Poder Judicial del Estado, de esta manera, se recibieron y atendieron eficientemente 202 solicitudes de información y se llevaron a cabo las actualizaciones de información acorde a la calendarización estipulada por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Destaco que en el Pleno del Consejo de la Judicatura hemos aprobado el Programa Integral para hacer frente a la reforma constitucional y reforma de la fracción del artículo 33 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en materia de publicación de sentencias a fin de que en febrero próximo estemos dando cabal cumplimiento a la misma.

Los trabajos en materia de perspectiva de género se vieron fortalecidos a través de la Unidad de Igualdad de Género, durante este segundo semestre se brindó capacitación constante y permanente informando y profesionalizado al personal con el ánimo de incorporar nuevas funciones y esquemas de trabajo. Resalto los 16 días de activismo en contra de la violencia a la mujer convocados por la ONU y que dieron inicio el 25 de noviembre y concluyeron el pasado 10 de diciembre, en los cuales se organizaron mesas de discusión sobre temas de importancia a efecto de contribuir a la no invisibilización de las conductas que vulneran los derechos de las niñas y las mujeres.

Estoy convencido que nos debemos a la ciudadanía tlaxcalteca y principalmente a los justiciables; y por ello hoy más que nunca nos centraremos en las tendencias globales y las mejores prácticas y actuaremos en consecuencia a fin de consolidar la “Eficacia, la Honestidad y la Transparencia” en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



EFICACIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

MAESTRO FERNANDO BERNAL SALAZAR
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE TLAXCALA





Integración del Pleno del Consejo de la Judicatura

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

MAESTRO FERNANDO BERNAL SALAZAR

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICENCIADA MARTHA ZENTENO RAMÍREZ

CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

DOCTORA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL

CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS JUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICENCIADO LEONEL RAMIREZ ZAMORA

CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO

CONSEJERA(O) REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO

LICENCIADO JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

SECRETARIO EJECUTIVO



Comisiones y Visitadurías del Consejo de la Judicatura

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

	Comisión que Preside	Visitaduría a Cargo
<p>Consejera Martha Zenteno Ramírez</p>	<p>Disciplina</p> <p>Comisión Especial relativa al funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE TLAXCALA • TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC • MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC • PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER • DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER, RESPECTO DE JUECES SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO • DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ • DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ • CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA HUAMANTLA • DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS • CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA TLAXCO
<p>Consejera Dora María García Espejel</p>	<p>Administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC • SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC • OFICIALÍA COMÚN DE PARTES DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC • DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y JUECES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO • DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA • DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA • CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA ZACATELCO • DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADO DE MEDIDAS APLICABLES A ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.

Comisión que Preside		Visitaduría a Cargo
Consejero Leonel Ramírez Zamora	Vigilancia y Visitaduría	<ul style="list-style-type: none"> • PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC • PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC • CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA • PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES • DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, RESPECTO DE LA ADMINSITRACIÓN Y LOS JUECES QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO • DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO • CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA CALPULALPAN
Consejera(o) Representante del Poder Legislativo	Carrera Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC • CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC • DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, RESPECTO DE LOS JUECES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO • JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOHTECATL • CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA SAN PABLO DEL MONTE • ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Integración de las Comisiones del Consejo de la Judicatura

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Comisión	Integrantes
Disciplina	Presidente: Licenciada Martha Zenteno Ramírez Secretario: Licenciado Leonel Ramírez Zamora Vocal: Doctora Dora María García Espejel
Administración	Presidente: Doctora Dora María García Espejel Secretario: Licenciado Leonel Ramírez Zamora Vocal: Licenciada Martha Zenteno Ramírez
Vigilancia y Visitaduría	Presidente: Licenciado Leonel Ramírez Zamora Secretario: Doctora Dora María García Espejel Vocal: Licenciada Martha Zenteno Ramírez
Carrera Judicial	Presidente: Representante del Poder Legislativo Secretario: Licenciada Martha Zenteno Ramírez Vocal: Licenciado Leonel Ramírez Zamora
Comisión Especial relativa al funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa	Presidente: Licenciada Martha Zenteno Ramírez Secretario: Doctora Dora María García Espejel Vocal: Licenciado Leonel Ramírez Zamora

Acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JULIO

III/36/2020. Con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprobó la actualización de los tabuladores de salarios vigente para el ejercicio fiscal 2020, aplicable a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, tanto funcionarios de confianza e interinos, como sindicalizadas, con motivo de la firma del convenio laboral.

VI/36/2020. Se confirmó el acuerdo de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, en relación con los recorridos de vigilancia semanal que en su carácter de visitador cada consejero realizará a los juzgados, Centro Estatal de Justicia Alternativa, Archivo y Oficialía de partes común, a efecto de verificar la aplicación de medidas y acciones de prevención y propagación del virus SARS-CoV2.

V/36/2020. En términos de los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado, 61, 101, 101 Bis, fracción III, y 104, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprobó el estado que guardó el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al cierre del mes de junio del dos mil veinte.

IV/36/2020. Se tomó conocimiento del contenido de la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado preparada por la Tesorería, correspondiente al periodo comprendido por los meses de abril a junio del año dos mil veinte, y se autorizó su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su análisis y aprobación, a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado.



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO

VII/37/2020. Se aprobó el ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE AUTORIZA LOS LINEAMIENTOS PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE MANERA ORDENADA, PAULATINA, CONTROLADA, RESPONSABLE, PROGRESIVA Y SEGURA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

VIII/37/2020. Se autorizó que en las áreas jurisdiccionales y administrativas sea colocada una lona con enfoque en la prevención de la corrupción, a efecto de que los justiciables puedan denunciar, en su caso, algún abuso de autoridad, petición de dadas, sobornos o cualquier otro acto que se considere como corrupción, con el objeto de brindar transparencia y profesionalismo en la impartición de justicia.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO

VII/41/2020. Se aprobó la propuesta de modificación al Programa Operativo Anual 2020 del Consejo de la Judicatura del Estado, en lo que respecta al apartado de visitas a los juzgados, propuesto por la Comisión de vigilancia y visitaduría. Sesión extraordinaria celebrada **en fecha** veintiocho de agosto.

IV/42/2020. Se creo la COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN O REMOCIÓN, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE JUEZAS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, DE ANGÉLICA ARAGÓN SÁNCHEZ, MARISOL BARBA PÉREZ Y MARÍA ELVIA DIAZCASALES ZAPATA, misma que se integró por las consejeras Martha Zenteno Ramírez y Dora María García Espejel, así como por el consejero Leonel Ramírez Zamora.

XVI/42/2020. Se aprobó la modificación de metas del Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar dos mil veinte, dado que al mes de julio del presente año se detectó un avance bajo del indicador, derivado de la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas ante la contingencia sanitaria por el Virus SARS-CoV-2.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE

III/44/2020. Por cuestiones de fallas en el sistema eléctrico, de manera excepcional y por el tiempo que resultó estrictamente necesario para el desahogo de audiencias y demás actos orales jurisdiccionales que correspondían al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, se habilitaron las salas siguientes:

- A. La ubicada en el recinto sede del Poder Judicial del Estado denominado “Ciudad Judicial”, con domicilio en Libramiento Apizaco a Huamantla, kilómetro 1.5, en la comunidad de Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, específicamente en la planta baja, en los ejes 1-2, de D a F, misma que se denomina “Sala de audiencias de juicios orales mercantiles”.
- B. La que corresponde al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, ubicado en Avenida de las Torres número 3303, Colonia Jardines de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala.

Asimismo, se ratificó el contenido del Acuerdo General 04/2017, punto SEGUNDO, emitido por este órgano colegiado en sesión extraordinaria celebrada **en fecha** doce de octubre de dos mil diecisiete, respecto de la habilitación de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en Libramiento Poniente sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlaxcala, para aquellas audiencias en las que deba hacerse uso del espacio denominado “testigo protegido”.



Se autorizó al Administrador y personal del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado la ocupación de espacios disponibles en las instalaciones adjuntas al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE

III/45/2020. Se instruyó al administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, coordinarse también con el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a efecto de organizar de manera eficiente las agendas respectivas.

V/45/2020. Se emitió el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL MÓDULO MÉDICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, en el que se precisaron las medidas y acciones para la prevención, así como los criterios que seguirá para el resguardo de los servidores públicos o en su caso el otorgamiento de una licencia médica.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE

VI/46/2020. En seguimiento al acuerdo IV/42/2020 emitido por este Consejo de la Judicatura, se aprobó el proyecto respecto de los términos en los que se sujetaría el procedimiento para la confirmación o remoción de las juezas de Control y de Juicio Oral Angélica Aragón Sánchez, Marisol Barba Pérez y María Elvia Diazcasales Zapata, presentado por la comisión encargada, atendiendo todo lo relacionado a las bases ahí plasmadas.

VII/46/2020. Se aprobó el Programa Anual de Auditoría de Control Interno 2020 presentado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

XIII/46/2020. En relación con el Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales que se lleva en el Instituto de Especialización Judicial, se instruyó a su titular para que, en coordinación con el Jefe de la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, verificaran los espacios físicos en los órganos jurisdiccionales a efecto de que, antes de designar a los prestadores de servicio y practicantes profesionales, se tuviera la certeza de que se cuenta con el espacio suficiente para tener la sana distancia, y desde luego, dar las indicaciones respectivas para que se cumpla con las medidas sanitarias establecidas en el protocolo y lineamientos emitidos por este cuerpo colegiado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE

IX/50/2020. En atención al proyecto de reprogramación de metas del Programa Operativo Anual de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, derivado de la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas ante la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, se tomó conocimiento del mismo, lo hizo suyo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y 9, apartados A), fracción X, punto i. y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se remitió al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.

X/50/2020. Por cuanto hace a la reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha trece de agosto del año en curso, por el que se reforma la fracción II del artículo 73, el Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, se determinó autorizar, en lo general, el Programa Integral en Materia de Transparencia y Publicación de Sentencias en Versión Pública, propuesto por el Jefe de la Unidad de Transparencia y Datos Personales del Poder Judicial, reservando para estudio lo correspondiente a la estructura orgánica propuesta.

XI/50/2020. Respecto del proyecto del Diplomado de Especialización sobre la Reforma en Materia Laboral, que se lleva a cabo en coordinación con la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en atención al convenio de colaboración institucional celebrado con esa universidad para la actualización permanente e intercambio académico; el Consejo de la Judicatura determinó aprobarlo en sus términos para dar continuidad a dicho diplomado en línea a través de la plataforma digital correspondiente.



XVII/50/2020.4. En atención a las gestiones de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en relación con las necesidades prioritarias del Sistema Penal Acusatorio y a efecto de dar la atención debida a las mismas, se instruyó al Director de Recursos Humanos y Materiales y a la Jefa de Informática, ambos de la Secretaría Ejecutiva, proveer del mobiliario y equipo que la disponibilidad presupuestal y de infraestructura permita.

XVII/50/2020.7. Se aprobó el calendario para el recorrido del CEJA MOVIL; en consecuencia, se instruyó a las áreas de Recursos Humanos y Materiales e Informática, ambas de la Secretaría Ejecutiva, y Tesorería del Poder Judicial del Estado, para atender los requerimientos ahí plasmados.

XVII/50/2020.8. En atención a la petición de los magistrados integrantes de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que, a través del área de mantenimiento, a la brevedad posible se ejecutaran las acciones conducentes para eliminar o reducir los riesgos para los usuarios de las instalaciones del Poder Judicial del Estado, tanto de Ciudad Judicial, como del resto de los edificios.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE

III/51/2020. Respecto del comunicado por parte del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, coordinador del proyecto de sistema electrónico denominado “Expediente Digital”, se instruyó a la jefa del Departamento de informática de la Secretaría Ejecutiva, ejecutara las acciones precisadas. Asimismo, se autorizó el PROYECTO DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO “EXPEDIENTE DIGITAL”.

XII/51/2020. Se aprobó el avance del Programa Operativo Anual relativo al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinte. Por cuanto hace al Proyecto del Programa Operativo Anual relativo a participaciones estatales, correspondiente al avance del segundo trimestre del año dos mil veinte; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartados A), fracción X, punto i; y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se remitió al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE

IV/52/2020. En atención a la información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia correspondiente a los meses de julio a septiembre del año dos mil veinte, remitida por el Tesorero del Poder Judicial, se aprobó el estado que guardó el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al cierre del mes de septiembre del dos mil veinte.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE

IV/53/2020. Por cuanto hace al proyecto de “PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, presentado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, previo análisis a éste, se determinó aprobarlo para los efectos legales correspondientes; asimismo, se creó la COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, la cual es presidida por la Consejera Martha Zenteno Ramírez e integrada por el Contralor del Poder Judicial del Estado, el Jefe de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado y la Jefa del Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva, con el carácter de vocales, así como el Secretario Técnico adscrito a la Presidencia.



V/53/2020. En relación con el ACUERDO GENERAL 01/2020 de este cuerpo colegiado, que autoriza el servicio de consulta de las listas de notificación de las salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como de las autoridades substanciadora y resolutora de los procedimientos de responsabilidad administrativa y de los juzgados en materias civil, familiar y mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, todos del Poder Judicial del Estado, en la página web oficial de la institución:

1.-Se instruyó al Contralor del Poder Judicial del Estado, la elaboración de los lineamientos correspondientes bajo la coordinación de la consejera Martha Zenteno Ramírez, para que, previa revisión y análisis de los integrantes de este cuerpo colegiado en mesa de trabajo, se dé cuenta al Pleno de este Consejo de la Judicatura del Estado, para su debida aprobación.

2.- Se instruyó a la Jefa del Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva la elaboración del manual de usuario que pueda ser publicado en la página web institucional, debiendo informar el proyecto respectivo a la consejera Martha Zenteno Ramírez, para que, previa revisión y análisis de los integrantes de este cuerpo colegiado en mesa de trabajo, se dé cuenta al Pleno de este Consejo de la Judicatura del Estado, para su debida aprobación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE

II/54/2020. La comisión especial presentó el dictamen respecto de la jueza ANGÉLICA ARAGÓN SÁNCHEZ, del que este cuerpo colegiado tomó debido conocimiento y, previo análisis a éste, determinó aprobarlo por las consideraciones y razonamientos en él contenidos, en el que se ratificó a la Maestra ANGÉLICA ARAGÓN SÁNCHEZ en el cargo de Jueza de Control y de Juicio Oral.

III/54/2020. La comisión especial presentó el dictamen respecto de la jueza MARISOL BARBA PÉREZ, del que este cuerpo colegiado tomó debido conocimiento y, previo análisis a éste, determinó aprobarlo por las consideraciones y razonamientos en él contenidos, en el que se ratificó a la Licenciada MARISOL BARBA PÉREZ en el cargo de Jueza de Control y de Juicio Oral.

IV/54/2020. La comisión especial presentó el dictamen respecto de la jueza MARÍA ELVIA DIAZCASALES ZAPATA, del que este cuerpo colegiado tomó debido conocimiento y, previo análisis, determinó aprobarlo por las consideraciones y razonamientos en él contenidos, en el que se ratificó a la Licenciada MARÍA ELVIA DIAZCASALES ZAPATA en el cargo de Jueza de Control y de Juicio Oral.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE

III/55/2020. Respecto de la propuesta de modificación al presupuesto de egresos e ingresos 2020 autorizado al Poder Judicial, de manera consolidada y por fuente de financiamiento, por los traspasos compensados, ampliaciones y disminuciones presupuestarias; previo análisis a la propuestas de cuenta, este cuerpo colegiado tomó conocimiento y aprobó la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. Asimismo, se ordenó remitir dicha información presupuestal al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia, con fundamento en los artículos 79, párrafo primero, 80, fracción I, de la Constitución Particular del Estado; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada, en relación con los diversos 271, fracción VI, y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE

11/57/2020. En atención a las diversas licencias médicas de personal diverso del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, se desprende que han sido expedidas tanto a jueces, como a personal administrativo y de apoyo jurisdiccional, y desafortunadamente todas ellas relacionadas con el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); con la previsión de que, debido a la dinámica propia de los órganos jurisdiccionales, tenga que expedirse licencias médicas a más personal de dicho juzgado, con la posibilidad de que surjan casos de la misma naturaleza en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, y dada la relación entre ambos órganos jurisdiccionales en la integración de tribunales de enjuiciamiento; tomando en consideración la carga de trabajo y los plazos y términos que se manejan en la materia penal, ante el riesgo de que los juzgados del Sistema Penal Adversarial enfrente situaciones de falta de juzgadores y personal de apoyo, a partir de esta fecha y hasta que cese la pandemia relacionada con el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, o se emita una nueva determinación al respecto, este órgano colegiado determinó lo siguiente:

1. SE AUTORIZA A LOS JUECES DE LOS JUZGADOS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER Y DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA ACTUAR COMO JUECES DE CONTROL EN AMBOS DISTRITOS JUDICIALES.
2. SE AUTORIZA A LOS ADMINISTRADORES DE LOS JUZGADOS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE GURIDI Y ALCOCER Y DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA DESIGNAR, A SOLICITUD FORMAL DEL OTRO ADMINISTRADOR, EL JUEZ O LOS JUECES QUE SEAN INDISPENSABLES PARA ATENDER CON OPORTUNIDAD ACTOS DE CONTROL EN CAUSAS JUDICIALES DE LAS DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DISTINTO AL DE SU ADSCRIPCIÓN, ASÍ COMO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL PARA CONTINUAR CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN EN AMBOS JUZGADOS.

3. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LOS ASISTENTES DE NOTIFICACIÓN ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE GURIDI Y ALCOCER Y DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA ACTUAR FUERA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SU ADSCRIPCIÓN, CUANDO SE SOLICITE SU COLABORACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIONES EN EL RESTO DEL TERRITORIO DEL ESTADO.

4. SE INSTRUYE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO JURISDICCIONAL DE AMBOS JUZGADOS, ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS JUZGADOS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DE LOS DISTRITO JUDICIALES DE GURIDI Y ALCOCER Y DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUANDO POR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO SE LES SOLICITE EL APOYO Y COLABORACIÓN.

Por ser un acuerdo de interés general, se ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado; asimismo, en el periódico de mayor circulación en el estado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE

V/58/2020. Por cuanto hace al Proyecto del Programa Operativo Anual relativo a participaciones estatales, correspondiente al avance del tercer trimestre del año dos mil veinte, este órgano colegiado tomó conocimiento del mismo, lo hizo suyo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8o, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartados A), fracción X, punto i. y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se remitió al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.



Con relación al Proyecto del Programa Operativo Anual relativo al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al avance del tercer trimestre del año dos mil veinte se determinó aprobarlo y a su vez remitirlo al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

XIX/58/2020. Por cuanto hace el proyecto de “FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CONTENCIÓN Y SERVICIOS PSICOLÓGICOS”, este cuerpo colegiado determinó autorizarlo, en lo general, reservando para atender en fecha posterior y conforme a la disponibilidad presupuestal del Poder Judicial del Estado, lo relativo a la estructura orgánica propuesta. Sesión extraordinaria celebrada el treinta de noviembre.

II/61/2020. En atención a la solicitud de la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, relacionados con el Expediente Parlamentario LXIII 151/2020, a través de los cuales solicita a este cuerpo colegiado emitir una opinión respecto sobre el desempeño que ha tenido la Magistrada Rebeca Xicohténcatl, se determinó ponente y se ordenó requerir los informes a los servidores públicos correspondientes para tal efecto.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE

IV/62/2020. Se aprobó el proyecto de “LINEAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE CONSULTA DE LAS LISTAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AUTORIDADES SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DE LOS JUZGADOS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL, TODOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

V/62/2020. Se aprobó el proyecto de GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

VI/62/2020. Se aprobó el proyecto de LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

VII/62/2020. Se aprobó el proyecto de ACUERDO GENERAL EN EL QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES INSTITUCIONALES QUE DEBERÁN SEGUIR LOS TITULARES DEL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER, CON RELACIÓN AL DESTINO FINAL DE LOS INSTRUMENTOS Y OBJETOS DEL DELITO QUE FUERON ASEGURADOS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

De igual forma, en el periodo fueron atendidos los asuntos siguientes:

- En tiempo y forma se emitieron los acuerdos en relación con las necesidades de atención a la salud de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado y en estricta observancia a los Lineamientos de la materia.
- Respecto de los informes solicitados por los Juzgados de Distrito en el Estado, estos fueron rendidos con toda oportunidad.
- Se instruyó al personal adscrito a la Dirección Jurídica para atender los asuntos laborales y de amparo interpuestos en contra del Consejo de la Judicatura del Estado, velando en todo momento en beneficio de los intereses del Poder Judicial del Estado.
- En atención a las quejas y procedimientos presentados en contra de diversos servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades, se determinó turnarlos a la Contraloría del Poder Judicial del Estado (Autoridad Investigadora en el Sistema Anticorrupción), para los efectos legales correspondientes.

Acuerdos del Pleno del Consejo en relacionado a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV2-COVID-19

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CATORCE DE JULIO

Acuerdo II/34/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, que actualiza y modifica el diverso II/31/2020, respecto de la prestación de servicios en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO. Con la finalidad de contribuir en la prevención de la enfermedad por contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19) sin descuidar los servicios urgentes en la impartición de justicia, así como acatar estrictamente las medidas adoptadas por el Consejo General de Salubridad y /o el Consejo Estatal de Salud, se amplía la suspensión de labores para la prestación de los servicios vinculados a la impartición de justicia, en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, durante el periodo comprendido del jueves dieciséis al viernes treinta y uno de julio de dos mil veinte.

SEGUNDO. Como consecuencia y para todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se amplía la suspensión de los plazos y términos del jueves dieciséis al viernes treinta y uno de julio de dos mil veinte, la cual se ha mantenido ininterrumpida desde que fue declarada mediante acuerdo II/16/2020, hasta el martes treinta de junio de dos mil veinte, en términos de los diversos II/18/2020, II/20/2020, III/23/2020, II/27/2020, III/29/2020 y II/31/2020.

TERCERO. Se mantienen vigentes las determinaciones de los acuerdos II/16/2020, II/18/2020 y III/23/2020, respecto de los órganos jurisdiccionales que cubrirán guardia en las materias Penal, Familiar, de Ejecución de Sanciones y de Justicia Alternativa, así como el listado de asuntos considerados urgentes.

CUARTO. Las medidas anteriores son temporales y podrán ser modificadas, actualizadas o suspendidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, de conformidad con las disposiciones que emita el Consejo General de Salubridad y/o el Consejo Estatal de Salud, en relación con la atención de la epidemia, o las que emita el titular del Poder Ejecutivo Federal y/o Estatal, en atención al orden público e interés general.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO

II/36/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala que determina la reanudación de actividades en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, así como las modalidades y restricciones a las que se sujetará la prestación de los servicios, debido a las condiciones epidemiológicas del Estado de Tlaxcala ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO. En términos de lo expuesto en el apartado de consideraciones que antecede, a efecto de lograr un retorno gradual, progresivo y ordenado, se determina la reanudación de actividades a partir del uno de agosto de dos mil veinte en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, como a continuación se precisa:

A. En materia penal:

- i. Tomando en consideración el número de asuntos que se tramitan en el sistema tradicional, se determina la reanudación plena de actividades en los juzgados Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado;
- ii. En el Sistema Penal Acusatorio, se determina la reanudación plena de actividades en los juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala;
- iii. En las causas judiciales donde el imputado o acusado cuente con varios defensores o la víctima u ofendido, con varios asesores jurídicos, o bien haya multiplicidad de personas que deban intervenir como partes, con la finalidad de reducir el número de personas presentes en la sala de audiencias, el Juez de Control o el Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento pedirá que la representación recaiga sólo en uno de ellos, siempre salvaguardando los derechos fundamentales de las partes; en caso de que las partes o alguna de ellas rehúse tal petición, quien presida la audiencia instruirá las medidas pertinentes de prevención para salvaguardar la salud de las personas que se encuentran en la sala; si por el número de personas que deben intervenir en la audiencia o las condiciones físicas de la sala no fuere posible garantizar su salud y no se esté dentro del término constitucional, la audiencia deberá ser suspendida y reprogramada para una fecha en la que existan mejores condiciones de salud general, así declaradas por el Consejo General de Salubridad.



B. En materia de ejecución de sanciones, se determina la reanudación plena de actividades en el Juzgado de Ejecución de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado. Para la celebración de las audiencias, el Juez de Ejecución instruirá las medidas pertinentes de prevención para salvaguardar la salud de las personas que se encuentran en la sala; si por el número de personas que deben intervenir en la audiencia o las condiciones físicas de la sala no fuere posible garantizar su salud, la audiencia deberá ser suspendida y reprogramada para una fecha en la que existan mejores condiciones de salud general, así declaradas por el Consejo General de Salubridad.

C. En materia Civil, Mercantil y Familiar:

i. Se reanuda la actividad en los juzgados: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez; y de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza; Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez; y de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza; así como los juzgados de lo Civil y Familiar de los distritos judiciales de Morelos, Ocampo y Xicohtécatl, exclusivamente para la recepción de demandas y la radicación de los expedientes;

ii. A efecto de salvaguarda el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y el otorgamiento de medidas de protección establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, todos los juzgados con competencia en materia familiar conocerán, dentro de su competencia en razón del territorio, de los asuntos urgentes en los que deban decretarse medidas de protección en favor de niñas, niños y adolescente, y las que se establecen en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como los referentes a trámites ordinarios de consignación y entrega de pensiones alimenticias, así como el trámite de Diligencias de Alimentos Provisionales.

iii. Salvo en los casos previstos en el inciso que antecede, por ningún motivo se celebrarán audiencias y/o diligencias con la presencia de las partes. Los titulares de los órganos jurisdiccionales tendrán bajo su responsabilidad la observancia de esta restricción;

iv. Salvo en los casos previstos en el inciso ii de este apartado y hasta en tanto se determina por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala el levantamiento de las restricciones, el personal jurisdiccional se abstendrá totalmente de llevar a cabo diligencias fuera de la sede del órgano jurisdiccional, tales como emplazar a juicio y correr traslado con las demandas, así como de llevar a cabo diligencias de embargo y ejecución.

D. OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.

- i. A efecto de determinar la atención por turno de los asuntos señalados en los incisos i y ii del apartado C que antecede, para los juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de manera excepcional y hasta en tanto el Consejo de la Judicatura del Estado emita acuerdo en sentido diverso, la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc funcionará única y exclusivamente en el horario de las ocho a las dieciocho horas, los días hábiles;
- ii. Para la recepción única y exclusivamente de escritos de demanda que sean competencia de los juzgados de los distritos judiciales de Juárez, Morelos, Ocampo, Zaragoza y Xicohténcatl, de manera excepcional y hasta en tanto el Consejo de la Judicatura del Estado emita acuerdo en sentido diverso, se habilita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc para su recepción, en el horario de las ocho a las dieciocho horas, los días hábiles, debiendo turnar al día hábil siguiente al juzgado que corresponda las demandas recibidas.

SEGUNDO. En relación con el punto PRIMERO del presente Acuerdo y en términos de lo expuesto en el apartado de consideraciones que antecede, a efecto de lograr un retorno gradual, progresivo y ordenado, a partir del uno de agosto de dos mil veinte y exclusivamente para la primera instancia en materia penal y ejecución de sanciones, se levanta la suspensión de los plazos y términos declarada mediante acuerdo II/16/2020, prorrogada mediante los diversos II/18/2020, II/20/2020, III/23/2020 y II/27/2020, III/29/2020 y II/31/2020. Respecto de la suspensión de plazos y términos en materia penal y ejecución de sanciones para la segunda instancia, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado determinará, mediante el acuerdo respectivo, la fecha en que se levantará dicha suspensión.

TERCERO. En las materias Civil, Mercantil y Familiar se amplía hasta el dieciséis de agosto de dos mil veinte la suspensión de plazos y términos declarada mediante acuerdo II/16/2020, prorrogada mediante los diversos II/18/2020, II/20/2020, III/23/2020 y II/27/2020, III/29/2020 y II/31/2020.

CUARTO. A efecto de facilitar y agilizar la recepción de demandas en la Oficialía de Partes Común a los Distritos Judiciales de Cuauhtémoc, en los supuestos establecidos en el apartado D del acuerdo PRIMERO que antecede, se pone a disposición de los usuarios el Sistema de Citas de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el vínculo siguiente: citasoficialia.tsjtlaxcala.gob.mx o a través de la página electrónica del Poder Judicial del Estado (www.tsjtlaxcala.gob.mx).



QUINTO. A partir del uno de agosto de dos mil veinte se determina la reanudación de actividades plenas de los órganos administrativos del Poder Judicial del Estado. A efecto de lograr un retorno gradual, progresivo y ordenado y cuando la naturaleza de las funciones así lo permitan, los titulares de área podrán disponer que el personal a su cargo labore en horarios escalonados, así como en días de trabajo en casa, reduciendo así la movilidad y número de personas servidoras públicas presentes.

SEXTO. A partir del uno de agosto de dos mil veinte se determina la reanudación de actividades del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Tlaxcala. A efecto de lograr un retorno gradual, progresivo y ordenado y cuando la naturaleza de las funciones así lo permitan, lo titular podrá disponer que el personal a su cargo labore en horarios escalonados, así como en días de trabajo en casa, reduciendo así la movilidad y número de personas servidoras públicas presentes.

SÉPTIMO. Los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos que reinician actividades, así como del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, únicamente llamarán a laboral a las personas servidoras públicas adscritas que no se encuentren en alguno de los supuestos de excepción y resguardo en casa que se establecen a continuación.

OCTAVO. Hasta en tanto el Consejo de la Judicatura del Estado no emita un acuerdo en sentido diverso, quedan exentas de retornar a sus actividades normales las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes: ser adulto mayor de sesenta y cinco años de edad; ser mujer embarazada o en periodo de lactancia; padecer alguna enfermedad crónica no transmisible como: hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, insuficiencia hepática o metabólica, padecimientos coronarios y/o cardiovasculares; o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico. Lo anterior no exenta a dichas personas servidoras públicas de la obligación de realizar en su domicilio particular las labores que el titular del órgano jurisdiccional o administrativo les encomiende. Las personas servidoras públicas que se encuentre en un supuesto señalado anteriormente o en uno diverso y requiera mantenerse en casa para preservar su salud, deberá recabar la autorización del responsable del módulo médico del Poder Judicial del Estado y enviarla a la Secretaría Ejecutiva, para los efectos laborales correspondientes.

NOVENO. Los funcionarios jurisdiccionales que por razón de vulnerabilidad de su salud no deban acudir a laboral, serán cubiertos por ministerio de ley por el servidor público correspondiente, en términos de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO. Los titulares de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que reinician actividades deberán tomar las acciones necesarias para que las personas servidoras públicas de su adscripción observen las medidas de prevención en el cuidado de su salud, así como el "PROTOCOLO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)".

DÉCIMO PRIMERO. Las medidas anteriores son temporales y podrán ser modificadas, actualizadas o suspendidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, de conformidad con las disposiciones que emita el Consejo General de Salubridad y/o el Consejo Estatal de Salud, en relación con la atención de la epidemia, o las que emita el titular del Poder Ejecutivo Federal y/o Estatal, en atención al orden público e interés general.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE AGOSTO

II/39/2020. Oficio número 1032/2020, de fecha diez de agosto de dos mil veinte, signado por la Encargada de la Subprocuraduría de Operaciones, en términos del artículo 42 fracción II de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, en el que se determinó, en lo conducente, lo siguiente:

Dada cuenta con el oficio número 1032 de fecha diez de agosto de dos mil veinte, signado por la Encargada de la Subprocuraduría de Operaciones, en términos del artículo 42 fracción II de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala; al respecto, en relación con las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la salud de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y los usuarios de los servicios que éste proporciona y con base en las determinaciones emitidas por este órgano colegiado, se precisa lo siguiente:



PRIMERA. Por determinación de este Consejo, en todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a partir del veintitrés de marzo hasta el treinta y uno de julio de dos mil veinte fueron suspendidos los plazos y términos. La determinación anterior se sustenta en los acuerdos II/16/2020, II/20/2020/, III/23/2020, II/27/2020, III/29/2020, II/31/2020 y II/34/2020.

SEGUNDA. En términos de lo establecido en el artículo 94 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se estableció la guardia correspondiente en los juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

TERCERA. Los acuerdos emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado respecto de la suspensión de plazos y términos implican su reanudación al levantarse la suspensión en el punto en que quedaron pausado y no su reinicio, pues dichos plazos y términos no fueron interrumpidos.

CUARTA. Por determinación de este órgano colegiado, mediante Acuerdo III/23/2020, punto CUARTO, se establecieron los asuntos considerados urgentes en materia penal, como fue precisado en el punto 5 que antecede.

QUINTA. Mediante Acuerdo II/36/2020, este órgano colegiado determinó levantar a partir del uno de agosto de dos mil veinte, la suspensión de plazos y términos exclusivamente para la primera instancia en materia penal.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO

III/40/2020. Seguimiento al acuerdo II/36/2020, del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, respecto de las modalidades y restricciones a las que se sujetará la prestación de los servicios en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, debido a las condiciones epidemiológicas del Estado de Tlaxcala ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, en la que se determinó lo siguiente:

PRIMERO. Se ratifican las restricciones y modalidades a las que se sujetará la prestación de servicios en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, contenidas en el punto PRIMERO, del Acuerdo II/36/2020, hasta en tanto se emita acuerdo diverso por el que se determine la terminación o sustitución de las mismas.

SEGUNDO. En las materias Civil, Mercantil y Familiar, exclusivamente en primera instancia, se amplía del diecisiete al treinta y uno de agosto de dos mil veinte, la suspensión de plazos y términos declarada mediante acuerdo II/16/2020, prorrogada mediante los diversos II/18/2020, II/20/2020, III/23/2020 y II/27/2020, III/29/2020, II/31/2020, II/34/2020 y II/36/2020, agregándose la atención y diligenciación de exhortos relacionados a casos urgentes en materia familiar.

TERCERO. Se mantiene la actividad plena de los órganos administrativos del Poder Judicial del Estado, así como del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Tlaxcala, en términos de lo determinado en los puntos QUINTO y SEXTO del Acuerdo II/36/2020.

CUARTO. Se ratifican las determinaciones contenidas en los puntos SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO del Acuerdo II/36/2020, relativas a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado y las medidas de protección vigentes ante las condiciones de vulnerabilidad en su salud, frente a la pandemia por COVID-19.

QUINTO. Las medidas anteriores son temporales y podrán ser modificadas, actualizadas o suspendidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, de conformidad con las disposiciones que emita el Consejo General de Salubridad y/o el Consejo Estatal de Salud, en relación con la atención de la epidemia, o las que emita el titular del Poder Ejecutivo Federal y/o Estatal, en atención al orden público e interés general.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO

III/41/2020. Modificación al acuerdo III/40/2020, en lo conducente a la prórroga en la suspensión de plazos y términos en materia civil, familiar y mercantil.

PRIMERO. Se deja sin efecto el Acuerdo III/40/2020, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, de fecha trece de agosto de dos mil veinte, única y exclusivamente en la parte conducente al punto SEGUNDO.

SEGUNDO. En las materias Civil, Mercantil y Familiar se amplía del diecisiete al treinta y uno de agosto de dos mil veinte, la suspensión de plazos y términos declarada mediante acuerdo II/16/2020, prorrogada mediante los diversos II/18/2020, II/20/2020, III/23/2020, II/27/2020, III/29/2020, II/31/2020, II/34/2020 y II/36/2020, agregándose la atención y diligenciación de exhortos relacionados a casos urgentes en materia familiar.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE VEINTIOCHO DE AGOSTO

III/42/2020. Seguimiento al acuerdo III/40/2020, del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, respecto de las modalidades y restricciones a las que se sujetará la prestación de los servicios en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, debido a las condiciones epidemiológicas del Estado de Tlaxcala ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19.

PRIMERO. Se ratifican las restricciones y modalidades a las que se sujetará la prestación de servicios en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado competentes en materia penal y de ejecución de sanciones, contenidas en el Acuerdo II/36/2020, punto PRIMERO, incisos A y B, hasta en tanto se emita acuerdo diverso por el que se determine la terminación o sustitución de las mismas.

SEGUNDO. En las materias Civil, Familiar y Mercantil se amplía del uno al seis de septiembre de dos mil veinte la suspensión de plazos y términos declarada mediante acuerdo II/16/2020, prorrogada mediante los diversos II/18/2020, II/20/2020, III/23/2020 y II/27/2020, III/29/2020, II/31/2020, II/34/2020, II/36/2020, III/40/2020 y III/41/2020.

TERCERO. Durante el lapso de prórroga de la suspensión de plazos y términos que se refiere en el punto SEGUNDO que antecede, se determinan las restricciones y modalidades a las que se sujetará la prestación de servicios, en los términos siguientes:

A. En los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado competentes en las materias Civil, Familiar y Mercantil, se ratifican las contenidas en el Acuerdo II/36/2020, punto PRIMERO, inciso C, y la atención y diligenciación de exhortos relacionados a casos urgentes en materia familiar, determinada en el diverso III/40/2020;

B. En la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, se ratifican las contenidas en el Acuerdo II/36/2020, punto PRIMERO, inciso D;

C. A efecto de desahogar el trabajo acumulado y de aplicación exclusivamente para autos, se autoriza a los diligenciarios de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado competentes en las materias Civil, Familiar y Mercantil, la notificación en los términos siguientes:

- i. Mediante la atención personal, única y exclusivamente por cita, debiendo la parte interesada obtener dicha cita a través del chat en línea, disponible en el vínculo <http://ubicaexpedientetsjet.ddns.net/> a partir de la aprobación del presente, de lunes a viernes, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas;
- ii. Mediante su publicación por lista, en términos de lo establecido en el “Acuerdo General 01/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, que Autoriza el Servicio de Consulta de las Listas de Notificación de las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, así como de las Autoridades Substanciadora y Resolutora de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y de los Juzgados en Materias Civil, Familiar y Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, todos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en la Página Web Oficial de la Institución”, extensivo también a los órganos jurisdiccionales competentes en dichas materias en los distritos judiciales de Juárez, Morelos, Ocampo, Zaragoza y Xicohtécatl, disponible en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, a través del vínculo <http://notifica.tsjtlaxcala.gob.mx/>.

Para el caso de las notificaciones que se realicen bajo ambos supuestos, los plazos y términos comenzarán a computarse a partir del momento en que se levante la suspensión de términos y se reanuden los mismos.

CUARTO. A partir del siete de septiembre de dos mil veinte se levanta la suspensión de plazos y términos declarada en las materias Civil, Familiar y Mercantil, para todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como en los procedimientos de investigación, substanciación y resolución de responsabilidad administrativa, debiendo computarse en el punto que quedaron pausados y no su reinicio, toda vez que fueron suspendidos, no interrumpidos.

QUINTO. Debido a la situación sanitaria que vive el Estado de Tlaxcala ante la pandemia por la enfermedad COVID-19, provocada por el virus SARS-CoV2, a partir del siete de septiembre de dos mil veinte, se determinan las restricciones y modalidades a las que se sujetará la prestación de servicios en todos los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en los términos siguientes:



- A. Se restringe el acceso libre de usuarios a las áreas interiores de los órganos jurisdiccionales y administrativos. Atendiendo a las condiciones propias de la infraestructura de cada órgano, el titular del mismo prevendrá durante el horario de servicio las modalidades y restricciones en el funcionamiento del filtro sanitario, estableciéndose controles sanitarios para regular y, de ser necesario, restringir el acceso de quienes no cumplan con el protocolo correspondiente. Para los órganos jurisdiccionales y administrativos con asiento en Ciudad Judicial, el Consejo de la Judicatura del Estado, a través de la Secretaría Ejecutiva, regulará el aforo de usuarios al edificio, conforme a las condiciones diarias;
- B. Sólo se dará acceso controlado a los usuarios que realicen trámites ante la Oficialía de partes y Diligenciaría, debiendo observar las restricciones siguientes:
- i. El funcionario judicial sólo podrá atender a una persona por asunto, tanto para la recepción de promociones y consulta de libros y expedientes, como para la notificación;
 - ii. Se prohíbe expresamente al personal dejar en espera a un usuario dentro del área, en tanto se brinda atención a un usuario diverso;
 - iii. En el caso de consulta de expedientes, se prohíbe el ingreso de usuarios al interior de la Oficialía de partes. La consulta deberá realizarse en un área exterior, a la vista del personal de dicha Oficialía y sin que ello implique aglomeración de personas. En caso de que el órgano jurisdiccional no disponga del espacio suficiente para que la consulta pueda realizarse sin interferir en la recepción de escritos y promociones y ello pueda provocar aglomeración, sólo podrá realizarse una de las dos actividades a la vez;
- C. En aquellos órganos jurisdiccionales y administrativos donde sea posible, las puertas de acceso al interior de las oficinas se mantendrán completamente cerradas y los usuarios que deban ingresar se registrarán y serán llamados para ingresar conforme al turno;
- D. En caso de consulta y para áreas distintas a las señaladas en el inciso B que antecede, sólo se permitirá el acceso al interior de las oficinas de los órganos jurisdiccionales de un usuario por expediente. Se prohíbe expresamente la permanencia simultánea de dos personas cuya consulta o trámite se refiera a expedientes distintos;

E. Las diligencias que deban celebrarse fuera de las oficinas del órgano jurisdiccional, se desahogarán con observancia estricta de las medidas de seguridad para la salud de las personas que deban intervenir. En caso de que el funcionario judicial aprecie que no se disponen de dichas medidas, suspenderá la diligencia para que la misma sea celebrada una vez que las medidas de salud se garanticen;

F. En las oficinas del órgano jurisdiccional no podrán desahogarse dos o más diligencias simultáneas; para ello, el titular cuidará que, al integrar la agenda del Juzgado, se señalen las audiencias con suficiente margen de tiempo;

G. Atendiendo a las condiciones propias de infraestructura, equipamiento, recursos humanos, carga de trabajo y número de usuarios diarios, el titular de cada órgano jurisdiccional podrá implementar aquellas medidas que estime procedentes para la prestación del servicio, incluida la organización del personal de la adscripción, debiendo observar en todo caso como criterio prioritario, la prevención para la salvaguarda de la salud de las personas, tanto servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, como de los usuarios.

SEXTO. Las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo II/36/2020, punto OCTAVO, se encuentran en resguardo domiciliario, deberán reintegrarse a sus actividades normales en su área de adscripción a partir del siete de septiembre de dos mil veinte.

La persona servidora pública que considere encontrarse en situación especial de vulnerabilidad que amerite resguardo domiciliario, podrá formular petición expresa al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala para obtener tal beneficio; en este caso, el Consejo resolverá a la brevedad posible sobre lo solicitado, tomando en consideración la opinión que al efecto emita el responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. Al respecto, en la autorización podrán señalarse modalidades y restricciones para el cumplimiento de las responsabilidades inherentes al cargo.



SÉPTIMO. Las medidas anteriores no excluyen la observancia del "PROTOCOLO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)" y los "LINEAMIENTOS PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, DE MANERA ORDENADA, PAULATINA, CONTROLADA, RESPONSABLE, PROGRESIVA Y SEGURA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)"; asimismo, son temporales y podrán ser modificadas, actualizadas o suspendidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, de conformidad con las disposiciones que emita el Consejo General de Salubridad y/o el Consejo Estatal de Salud, en relación con la atención de la pandemia, o las que emita el titular del Poder Ejecutivo Federal y/o Estatal, en atención al orden público e interés general.

Acuerdos del Pleno del Consejo en funciones de Comité de Adquisiciones

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CATORCE DE JULIO

II/35/2020, en el que se autorizó llevar a cabo la licitación pública nacional PJET/LPN/009-2020 “Reforzamiento de medidas de seguridad y remodelación del estacionamiento principal del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, zona sureste, para la instalación de velarías para el estacionamiento, correspondiente a 2225 metros, con 178 cajones de estacionamiento”.

III/35/2020. Se autorizó llevar a cabo la licitación pública nacional PJET/LPN/010-2020 “Adquisición del seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala”.

IV/35/2020. Se autorizó la adquisición de la póliza anual de soporte y mantenimiento para los sistemas de grabación de audio y video de las salas de oralidad con tecnología JAVS por adjudicación directa con la empresa MER Communication Systems de México, S.A. de C.V., en su modalidad ORO, por la cantidad de \$225,504.00 (Doscientos veinticinco mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más IVA, con cargo a la partida 3.5.3.1 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020.

V/35/2020. Se autorizó la adjudicación por invitación a cuando menos tres personas PJET/INV/003-2020, referente a la impermeabilización de 2504 metros cuadrados correspondientes a las áreas que ocupan las jardineras del edificio sede de Ciudad Judicial, con cargo a la partida que corresponda, del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020, hasta por un monto de \$518,483.25 (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 25/100 M.N.), más IVA.



VI/35/2020. Se autorizó llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por licitación pública nacional PJET/LPN/011-2020 referente a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos.

VII/35/2020. Se autorizó la adquisición por adjudicación directa de los servicios para la elaboración de proyecto ejecutivo de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo hasta por la cantidad de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, con cargo a la partida 3.3.2.1 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA SIETE DE AGOSTO

II/38/2020. Se autorizó la celebración del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Río Bravo número cinco, Barrio de San Bartolomé en San Pablo del Monte, Tlaxcala, propiedad de Guadalupe Juárez Serrano, a efecto de que en éste se ubiquen las instalaciones del Juzgado de lo Civil y -Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, por un plazo mínimo de un año

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE

II/43/2020. Se autorizó adquisición directa de un vehículo utilitario marca RENAULT, KANGOO, modelo 2020, con la Agencia Automotriz RENAULT, ubicada en Puebla, Puebla, por un importe de \$254,900.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), incluyendo IVA, con un bono de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), aplicable al precio del auto, por lo que el monto total es de \$247,900.00 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, con cargo a la partida 5.4.1.1. Vehículos y equipos terrestres del Presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 2020, el cual será destinado preferentemente para el desarrollo de las actividades de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, por ser el vehículo que ofrece mejores condiciones para el desarrollo de las funciones propias de dicha Unidad Interna.

VI/38/2020. Se autorizó la compra, por adjudicación directa, del material de limpieza para oficinas e higiene de las personas servidoras públicas y usuarios, tales como cloro, detergente, gel para manos, toallas de papel, etcétera; así como los insumos consumibles y equipos para la prevención de la salud, como gel y demás sustancias sanitizantes, mascarillas de un solo uso y guantes desechables; mascarillas KN95, de tela u otros materiales que permitan más de un uso; caretas protectoras, acrílicos, etcétera.

III/43/2020. En relación con la licitación pública nacional PJET/LPN/010-2020, referente a la adquisición del seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, este cuerpo colegiado determinó emitir el fallo en favor de la participante LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A., por la cantidad de \$ 1,757,243.00 (Un millón setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Por cuanto hace al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas PJET/INV/003-2020, referente a la contratación del servicio de impermeabilización de las áreas que ocupan las jardineras del edificio sede de Ciudad Judicial; este cuerpo colegiado determinó emitir el fallo en favor del participante GROUP ARLETH S.A. DE C.V., por un importe de \$514, 400.51 (Quinientos catorce mil cuatrocientos pesos 51/100 M.N.), más IVA.

IV/43/2020. Se autorizó la contratación, por adjudicación directa, de la obra para el sistema de cableado estructurado, sistema telefónico y el cuarto de telecomunicaciones SITE para la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos, con el proveedor Consultores en Administración Sistemas e Ingeniería DESPACHO FUENTES CRUZ S.A. DE C.V., por un importe total de \$ 263,765.52 (doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.), incluido el IVA.

V/43/2020. Se autorizó la contratación, por adjudicación directa, de la obra consistente en trabajos de adecuaciones y locales para oficina en el inmueble que albergará las instalaciones del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con el proveedor CONSTRUCTORES POBLANOS S.A. DE C.V., por un importe de \$ 305,281.29 (trescientos cinco mil pesos doscientos ochenta y un pesos 29/100 M.N.), más IVA.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE

11/47/2020. En atención a las actas, propuesta para emitir dictamen y elementos previos al fallo, correspondientes al procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional PJET/LPN/009-2020, referente al reforzamiento de medidas de seguridad y remodelación del estacionamiento principal del edificio sede del Poder Judicial del Estado, zona sureste, relacionado con el Acuerdo 11/35/2020, se determinó emitir el fallo de adjudicación a favor de la participante MA. EUGENIA MOLINA RAMOS, por un monto de \$3,783,622.76 (Tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 76/100 M.N.), más IVA, con cargo a la partida 6.2.2.2. Construcción nueva para edificación no habitacional del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE

11/49/2020. En atención a las actas de las distintas etapas correspondientes al procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional PJET/LPN/011-2020, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos, así como la propuesta para emitir dictamen de fallo, todo ello relacionado con el Acuerdo VI/35/2020, se determinó emitir fallo de adjudicación a favor de la participante PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, S.A. DE C.V., por un monto de \$1,025,668.00 (Un millón veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más IVA, con cargo a la partida 5.1.1.1 Muebles de oficina y estantería del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE

11/56/2020. Se autorizó la ejecución, con cargo a la partida 6.2.2.2 Construcción nueva para edificación no habitacional del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinte, de la obra pública “Construcción de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo”, por un monto de \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

III/56/2020. Se autorizó a la adquisición por adjudicación directa de los servicios para la elaboración de proyecto ejecutivo de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, con la profesional MYRIAM MARTÍNEZ VALADEZ, por la cantidad de \$213,693.11 (Doscientos trece mil seiscientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.), más IVA, con cargo a la partida 3.3.2.1 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE

II/59/2020. Relacionado con el acuerdo III/56/2020, respecto de la elaboración del proyecto ejecutivo de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/013-2020, referente a la obra pública: Construcción de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, en el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, consistente en trabajos preliminares, terracerías, pavimentación, cimentación, albañilería, loza, instalación sanitaria, instalación hidráulica, instalación eléctrica y barda perimetral, por un monto modificado de \$8,400,000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, previo análisis de se determinó autorizar.

III/59/2020. Se autorizó llevar a cabo, mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación para la elaboración del proyecto ejecutivo de la Construcción del Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, anexo a la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Juárez, en la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, por un monto de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

IV/59/2020. Se autorizó la prórroga en los contratos que actualmente se tienen vigentes de los servicios de vigilancia y seguridad, limpieza y jardinería, así como la adquisición por adjudicación directa de papelería y material de limpieza, hasta por un máximo de dos meses, es decir, enero y febrero del año dos mil veintiuno, en tanto se desarrollan los procedimientos de adjudicación respectivos, instruyéndose para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá cuidar que la contratación para la prestación de estos servicios sea en las mejores condiciones para el Poder Judicial del Estado.



II/60/2020. Respecto de la licitación pública número PJET/LP/012-2020, “Construcción de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo en la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, se emitió el fallo de adjudicación en favor de la empresa GRUPO 17 TETHRA S.A. DE C.V., referente a la “Construcción de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo en la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala”, por un monto de \$7’819,375.34 (siete millones ochocientos diecinueve mil trescientos setenta y cinco pesos 34/100 M.N.) más IVA.

II/60/2020. Relacionado con el acuerdo III/59/2020, respecto de la autorización para la elaboración del proyecto ejecutivo de la construcción del Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se autorizó la ejecución de la obra pública Construcción del Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado, anexo a la casa de justicia del Distrito Judicial de Juárez, en la ciudad de Huamantla, hasta por un monto máximo de \$5,991,379.31 (cinco millones novecientos noventa y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Acuerdos del Pleno del Consejo relacionado con los servicios periciales

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Acuerdo XVIII/51/2020. Se autorizó la inclusión y registro en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado del profesionista JUAN MANUEL PÉREZ RUIZ, como perito en las materias de Edafología, Entomología, Fitopatología y Geomántica.

Acuerdo XIX/51/2020. Se autorizó la inclusión y registro en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de la profesionista KARLA GABRIELA GONZÁLEZ LEAL, como perito en las materias de GEOMETRÍA DESCRIPTIVA, SEMIÓTICA, DISEÑO, TALLER DE DISEÑO PALABRA IMAGEN, COSTOS Y COTIZACIONES EN DISEÑO GRÁFICO.

Acuerdo XVIII/58/2020. Se autoriza la inclusión y registro en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado del profesionista Carlos Nasser Cano, como perito en la materia de genética forense.

Acuerdo XIX/58/2020. Se autoriza la inclusión y registro en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado del profesionista JUAN CARLOS GONZÁLEZ LUNA, como perito en las materias de AGRIMENSURA, TOPOGRAFÍA, CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, CUANTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES.

Acuerdo XV/62/2020. Se autorizó la inclusión y registro en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del profesionista LUIS EDUARDO FLORES GARCÍA, como perito en INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Comisión de Disciplina

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

La Comisión de Disciplina tiene como función primordial conocer y substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa que le sean remitidos por la autoridad investigadora en contra de los servidores públicos del Poder Judicial, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de lograr un ejercicio responsable, profesional e independiente en la función jurisdiccional y administrativa, así como evitar actos que la demeriten. Con la excepción de los Magistrados propietarios y Consejeros de la Judicatura del Estado.

En ese sentido, durante el presente año, no obstante a que se encontraban suspendidos los plazos y términos para los procedimientos de responsabilidad administrativa, a causa de la declaratoria de contingencia sanitaria, la Comisión de Disciplina desarrolló un plan de trabajo que incluye acciones para continuar con la impartición de justicia, privilegiando los medios aportados por la ciencia,

formando así las bases de una justicia digital necesaria para satisfacer las necesidades sociales contemporáneas de acuerdo con el derecho de las personas al acceso a la justicia apegado a estándares internacionales de protección; por todo ello, debemos considerar como un avance el sistema de consulta de notificaciones de las Salas del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados en materia civil, familiar y mercantil y de las autoridades Substanciadora y Resolutora de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

La Comisión de Disciplina, durante el periodo que se informa, celebró 08 sesiones, como se muestra a continuación:

SESIONES	NÚMERO
Sesiones Ordinarias.	6
Sesiones Extraordinarias.	2
TOTAL	8

Entre las acciones más relevantes de la Comisión de Disciplina, están el analizar en un primer momento los proyectos de resolución de conclusión elaborados por la Contraloría del Poder Judicial del Estado, es decir, previo a su análisis por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con la finalidad de que dichos proyectos lleguen al citado cuerpo colegiado, debidamente analizados y con una propuesta respecto de su aprobación definitiva o no.

En el periodo que se informa, la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura analizó un total de 15 proyectos de resolución de conclusión, los cuales fueron elaborados por la Contraloría del Poder Judicial del Estado, coincidiendo con 12 y no coincidiendo con 3; mismo que tuvo como resultado la agilización en la aprobación definitiva de los proyectos citados y también del sistema de responsabilidades administrativas del Poder Judicial del Estado, tal como se muestra a continuación:





#	FECHA DE SESIÓN DE COMISIÓN	PROYECTOS ANALIZADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	SE COINCIDE	NO SE COINCIDE
01	22 julio 2020	1	37/2018-D	1	0
02	07 agosto 2020	3	44/2018, 76/2019-D y 90/2019-D	1	2
03	25 septiembre 2020	1	02/2018	1	0
04	15 octubre 2020	1	06/2020	1	0
05	26 octubre 2020	3	63/2018, 39/2018 y 20/2018	3	0
06	23 noviembre 2020	2	34/2018 y 09/2020	1	1
07	26 noviembre 2020	4	85/2019, 30/2020, 17/2019 y 28/2020	4	0
	TOTAL	15		12	3

La autoridad substanciadora de los procedimientos de responsabilidad administrativa, se dio a la tarea de agilizar el trámite de los expedientes, respetando los términos de ley para abatir el rezago que existía en la autoridad investigadora al momento de la designación de la Consejera Martha Zenteno Ramírez como Presidenta de la Comisión de Disciplina.

Se debe mencionar que las actividades de la autoridad substanciadora se vieron limitadas como consecuencia de la suspensión de labores derivada de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) durante los meses de marzo a agosto del presente año; sin embargo, tras la reanudación de actividades a partir del siete de septiembre del presente año, se realizaron las acciones necesarias para reducir considerablemente el rezago causado por la suspensión, obteniendo durante el periodo que se informa, los siguientes resultados:

CONCEPTO	NÚMERO
INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RECIBIDOS.	19
ACUERDOS DE TRÁMITE.	118
DESAHOGO DE AUDIENCIAS INICIALES.	23
DESAHOGO DE PRUEBAS.	6
PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TRÁMITE.	
AÑOS ANTERIORES.	3
AÑO ACTUAL.	16
PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS EN LA ETAPA DE SUBSTANCIACIÓN.	1
PROCEDIMIENTOS REMITIDOS A LA AUTORIDAD RESOLUTORA.	6
PROCEDIMIENTOS RESUELTOS POR LA AUTORIDAD RESOLUTORA.	3
RECURSOS RESUELTOS POR LA AUTORIDAD RESOLUTORA.	3
SANCIONES EJECUTADAS.	2
NOTIFICACIONES.	169



Asimismo, se realiz^ó un total de 23 visitas a los juzgados, jueces y Centros Regionales de Justicia Alternativa asignados mediante acuerdo dictado en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada **en fecha** catorce de julio del año en curso, distribuyéndose de la siguiente manera:

#	VISITADURÍA	VISITAS ORDINARIAS	VISITAS EXTRAORDINARIAS	VISITAS EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS.
01	Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	1	1	0
02	Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	1	1	0



#	VISITADURÍA	VISITAS ORDINARIAS	VISITAS EXTRAORDINARIAS	VISITAS EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS.
03	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.	1	1	1
04	Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.	1	1	0
05	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	1	1	0
06	Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.	1	1	0
07	Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	1	1	0
08	Centro Regional de Justicia Alternativa Tlaxco.	1	1	0
09	Centro Regional de Justicia Alternativa Huamantla.	1	1	0
10	Juez Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	0	1	0
11	Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	0	1	0
12	Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	0	1	0
13	Juez Noveno de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	0	1	0



Comisión de Administración

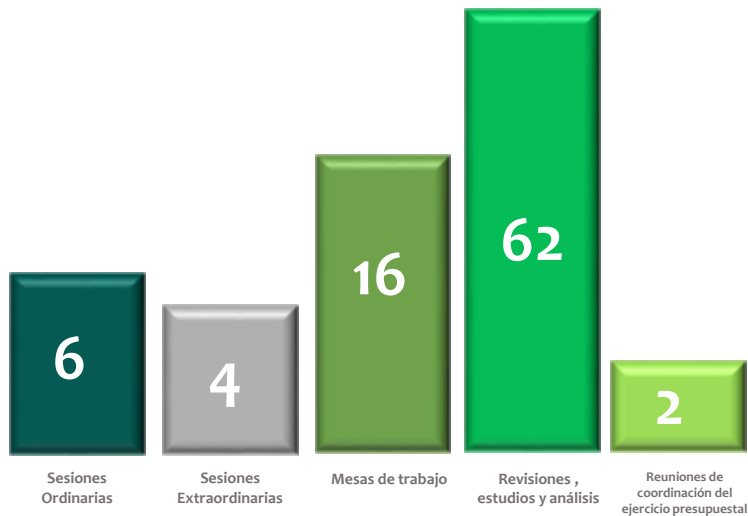
INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



La Comisión de Administración, tiene como finalidad dar cumplimiento a las disposiciones legales enmarcadas en Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Tlaxcala, en el Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y de todas las leyes que de ellas emanen.

De esta manera es que se han estructurado estrategias y líneas de acción, alineadas al Programa Operativo Anual, a la visión y misión del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, mismo que permitirá contribuir a lo planteado en los programas y proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos para el 2020.

Por ello, a fin de cumplir con la función de cuidar que los recursos del Poder Judicial y el presupuesto de egresos autorizado anualmente por el Poder Legislativo se apliquen bajo los principios de honestidad, economía, eficiencia, eficacia, celeridad, buena fe y transparencia, el alcanzar y cumplir con las obligaciones legales de planeación y programación, se describen las actividades que se han desarrollado durante este segundo semestre de ejercicio, y los resultados obtenidos y que se esperan alcanzar con su ejecución.



La Comisión de Administración tiene como objetivo **aplicar** los recursos del Poder Judicial y el presupuesto de egresos autorizado anualmente por el Congreso del Estado, vigilando que en todo momento se **rijan** bajo los principios de honestidad, economía, eficiencia, eficacia, celeridad, buena fe y transparencia, con las facultades establecidas en el artículo 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.





En cuanto a las actividades desplegadas por esta Comisión, se han llevado a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias, mesas de trabajo, la inspección a la aplicación de los recursos de inversión pública y se ha Informado periódicamente a la Comisión y al Consejo de la Judicatura de los avances de la Comisión de Administración.

Mesas de trabajo de la comisión de administración		
Tema	Fecha	Áreas participantes
Coordinación de guía técnica para elaboración de manuales de organización, , procedimientos y lineamientos.	23 de octubre de 2020	Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
Funcionarios públicos que han sido liquidados, indemnizados o en su caso hayan terminado la relación laboral.	03 de noviembre de 2020	Integrantes del Consejo de la Judicatura
Ingresos del Poder Judicial.	03 de noviembre de 2020	Tesorería del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala e integrantes del Consejo de la Judicatura.
Proyecto para la depuración de objetos e instrumentos del delito.	04 de noviembre de 2020	Archivo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
Fortalecimiento del Área de Contención y Servicios Psicológicos.	04 de noviembre de 2020	Licenciado Jesús Fernando Ramírez García
Continuidad de revisión y discusión para la misión de una recomendación dirigida a los entes públicos que aún no cuentan con titular del órgano interno de control.	05 de noviembre de 2020	Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala
Análisis, discusión, y en su caso adelantar una aprobación en lo particular relativa a la recomendación pública no vinculante a entes públicos que no han designado titular del órgano interno de control.	18 de noviembre de 2020	Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

Reuniones		
	Áreas participantes	Fecha
01	Jueces que integran el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala	31 de agosto de 2020
02	Reunión de diligenciarios que integran el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala	31 de agosto de 2020

Eventos	
Denominación	Fecha
Informe Semestral del Presidente del Tribunal Superior De Justicia	10 De Julio De 2020
Ceja Móvil	21 De Octubre De 2020
Instalación de Los Juzgados Laborales en el Palacio de Justicia del Estado De México	22 De Octubre De 2020
Avance del Expediente Digital	30 De Octubre De 2020
Donación del Predio para Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza	05 De Noviembre De 2020

Entre otras actividades asignadas, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha catorce de julio del dos mil veinte, se designó a la Doctora Dora María García Espejel consejera visitadora de determinados juzgados y de los cuales realizó lo siguiente:



VISITAS ORDINARIAS EN JUZGADOS	
JUZGADOS	FECHA
JUZGADO DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADO EN MEDIDAS APLICABLES A ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	27 DE AGOSTO 2020
OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	31 DE AGOSTO 2020
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	11 DE SEPTIEMBRE 2020
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	14 DE SEPTIEMBRE 2020
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	21 DE SEPTIEMBRE 2020
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	23 DE SEPTIEMBRE 2020
JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA	24 DE SEPTIEMBRE 2020
JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA	24 DE SEPTIEMBRE 2020
CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.	24 DE SEPTIEMBRE 2020
ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DE HUAMANTLA, TLAXCALA	29 DE SEPTIEMBRE 2020
ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DE TLAXCALA	29 DE SEPTIEMBRE 2020
JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER	16 DE OCTUBRE 2020

VISITAS EXTRAORDINARIAS	
JUZGADO	FECHA Y HORA DE LA VISITA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS.
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.	LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 10:30 A LAS 11:30 HORAS.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 12:00 A LAS 13:00 HORAS.
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 9:00 A LAS 10:00 HORAS.
OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 10:30 A LAS 11:30 HORAS.
DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN	VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 9:00 A LAS 10:00 HORAS.

VISITAS EXTRAORDINARIAS	
JUZGADO	FECHA Y HORA DE LA VISITA
JUEZ PRIMERO DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER	VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 10:30 A LAS 11:30 HORAS.
JUEZA SEGUNDO DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER	VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 12:00 A LAS 13:00 HORAS.
JUEZA TERCERO DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER	MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS.
JUEZA CUARTO DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER	MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 10:30 A LAS 11:30 HORAS.
JUEZ QUINTO DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER	MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 12:00 A LAS 13:00 HORAS.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA	JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 09:30 A LAS 10:30 HORAS.

VISITAS EXTRAORDINARIAS	
JUZGADO	FECHA Y HORA DE LA VISITA
JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA	JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 11:00 A LAS 12:00 HORAS.
CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA ZACATELCO	JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 12:30 A LAS 13:30 HORAS.
JUZGADO DE EJECUCIÓN EN MEDIDAS APLICABLES A ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 09:30 A LAS 10:30 HORAS.
ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DE HUAMANTLA	VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 12:00 A LAS 13:00 HORAS.
ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DE HUAMANTLA	LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS 09:30 A LAS 10:30 HORAS.



Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción en el Estado

Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura, la Consejera Dora María García Espejel fue nombrada representante del Consejo ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción en el Estado, el cual se trabajó de la manera siguiente :

Sesión Extraordinaria Del Comité Coordinador Del Sistema Anticorrupción		
03	Sesión Extraordinaria	22 Octubre 2020

Mesas de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción	
Continuidad De Revisión Y Discusión Para La Misión De Una Recomendación Dirigida A Los Entes Públicos Que Aún No Cuentan Con Titular Del Órgano Interno De Control	05 de noviembre de 2020
Continuidad De Revisión Y Discusión Para La Misión De Una Recomendación Dirigida A Los Entes Públicos Que Aún No Cuentan Con Titular Del Órgano Interno De Control	18 de noviembre de 2020
Videoconferencia	20 de mayo del 2020
Videoconferencia	28 de mayo del 2020
Video Conferencia	05 de octubre del 2020
Video Conferencia	05 de noviembre del 2020
Video Conferencia	18 de noviembre del 2020
Video Conferencia	26 de noviembre del 2020

Comisión de Vigilancia y Visitaduría

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



Como Servidor Público, bajo el sentido de institucionalidad y profesionalismo, es menester hacer valer y dar cumplimiento a las facultades encomendadas de vigilar y administrar los recursos del Poder Judicial, de esta manera durante el segundo semestre de 2020, se llevaron a cabo diversas acciones entre las que destacan:

Gestiones para la ampliación de las instalaciones administrativas del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala, **mismas** que se realizaron con el apoyo del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Análisis, discusión y propuesta de MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POA 2020 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO DE “VISITAS A LOS JUZGADOS”, con motivo de la contingencia sanitaria por enfermedad provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria **de fecha** dieciocho de agosto de dos mil veinte, por el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Acuerdo VII/41/2020.

Elaboración de INFORMES DERIVADOS DE LOS “RECORRIDOS DE VIGILANCIA”, realizados por las Consejeras y Consejeros integrantes de la Judicatura del Estado, mismos, que fueron aprobados en Sesión Ordinaria Privada celebrada por la Comisión que se preside en fecha dieciocho de junio del año dos mil veinte y remitidos al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se remitió el INFORME DERIVADO DE LAS VISITAS ORDINARIAS REALIZADAS A PARTIR DE LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES por parte de las Consejeras y Consejeros Visitadores e integrantes de la Judicatura del Estado.

Análisis, determinación y PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE VISITAS EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE; mismo que fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala mediante Acuerdo VII/51/2020 emitido en Sesión Extraordinaria de fecha doce de octubre de dos mil veinte.

Práctica de Visitas Extraordinarias Inmediatas ordenadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, así como la remisión del informe derivado de las mismas y de las Visitas Extraordinarias Programadas desahogadas por las Consejeras y Consejeros Visitadores integrantes de la Judicatura.



Elaboración de proyectos de resolución, mismos que fueron turnados por la Secretaría Ejecutiva, correspondiendo a siete expedientes integrados con motivo de Procedimientos de Responsabilidad administrativa, radicados en contra de funcionarios del Poder Judicial; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

Revisión de un número total de veintiséis diversas normatividades (lineamientos, manuales y guías técnicas).

Asistencia a diversas Mesas de Trabajo con integrantes de las Comisiones, así como con diversos servidores públicos de las distintas áreas administrativas y personal de apoyo adscrito al Consejo de la Judicatura.



Atención al Público en general para atender asuntos de carácter administrativo y de disciplina de los diversos Juzgados que como Consejero Visitador corresponden, así como dar el seguimiento correspondiente de conformidad con las leyes y normas aplicables.

Asimismo, se realizaron “RECORRIDOS DE VIGILANCIA” por las Consejeras y Consejeros Integrantes de la Judicatura del Estado, tanto en conjunto como de manera individual bajo el carácter de Consejero Visitador a los diversos Juzgados que integran el Poder Judicial del Estado, así como el Centro Estatal de Justicia Alternativa, Archivo y Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc a efecto de verificar la aplicación de medidas, acciones de prevención y propagación del virus SARS COV-2.

Elaboración, análisis y aprobación en Pleno de lineamientos y protocolos para el control de las acciones de prevención y propagación del virus SARS COV-2 (COVID-19).

Seguimiento de los casos confirmados del personal adscrito a los diversos Juzgados y áreas Administrativas, que, como Consejero Visitador corresponde, manteniendo una comunicación constante con las y los Servidores Públicos titulares de los mismos con el objeto de activar los Protocolos establecidos de manera inmediata.



SESIONES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURIA

Sesiones de la Comisión	6
Acuerdos emitidos en las Sesiones de la Comisión	13

VISITAS REALIZADAS

Consejero Visitador: LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA	
Visitas Ordinarias	9
Visitas Extraordinarias Programadas	17
Visitas Extraordinarias Inmediatas	2
Total de Visitas	28
Consejera Visitadora: DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL	
Visitas Ordinarias	12
Visitas Extraordinarias Programadas	17
Visitas Extraordinarias Inmediatas	0
Total de Visitas	29
Consejera Visitadora: LIC. MARTHA ZENTENO RAMÍREZ	
Visitas Ordinarias	10
Visitas Extraordinarias Programadas	13
Visitas Extraordinarias Inmediatas	0
Total de Visitas	23
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS (JULIO-NOVIEMBRE 2020)	80



Comisión Especial para el Estudio y Elaboración del Programa de Modernización Electrónica para la Impartición de Justicia del Poder Judicial

Del mes de julio a noviembre del presente año, se logró la cantidad de 27,620 expedientes etiquetados con código de barras e ingresados en el Sistema, mismos que pertenecen a los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc con sede en Ciudad Judicial y del Juzgado del Distrito Judicial de Zaragoza con sede en el municipio de Zacatelco.

Traslado a plataforma Web a través de internet, permitiendo generar una red para la localización de expedientes, optimizando el uso de herramientas tecnológicas que, en un futuro no muy lejano, tendrá aplicación en todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

Instalación de 40 monitores espejo en los Juzgados de los Distritos Judiciales de Zaragoza, Xicotécatl, Juárez, Morelos y Ocampo, con el objetivo de desahogar audiencias de manera transparente y eficaz.

Instalación de 6 módulos de consulta de ubicación de Expedientes, 56 lectores y terminales para el turnado de expedientes.

Se realizaron 56 Capacitaciones a diversos servidores públicos adscritos a los Juzgados, 480 seguimientos del sistema para verificar su correcto uso y funcionamiento por parte del mismo personal y usuarios que consultan el sistema de turnado.

Comisión Relativa al Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

En el periodo que se informa, la Consejera Martha Zenteno Ramírez presidió ininterrumpidamente la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, convocando y celebrando 6 sesiones; 5 de carácter ordinario y 1 **de carácter** extraordinaria para cumplimentar las facultades conferidas en el párrafo sexto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, generando para ello las siguientes acciones trascendentales:

Se solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, el Calendario de Ministraciones que tiene con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Se requirió mensualmente el recibo de ministración de recurso estatal y solicitud de pago que tiene con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y una vez remitido, se verificó en Sesión de Comisión la cantidad otorgada, su distribución en las diversas partidas que integran el presupuesto y su coincidencia con el Calendario de Ministraciones del Tribunal aludido, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Con el objeto de vigilar la partida de gastos médicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se solicitó informe respecto de los gastos que se han erogado durante el presente ejercicio fiscal y si algún servidor público que labore en dicho órgano, ha sobrepasado el límite de gastos médicos autorizado, **cuenta con previa autorización del** Pleno del citado Tribunal.

Con el objetivo de vigilar que los recursos públicos que se han presupuestado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, a través del Presupuesto Basado en Resultados, así como verificar las metas proyectadas en las áreas que integran el citado Tribunal durante el presente año, se requirió el Programa Operativo Anual 2020 de los Recursos Fiscales Estatales del citado Tribunal, así como su avance trimestral correspondiente.

Se solicitó, se informara respecto de los procedimientos de adjudicación que conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se han realizado durante el presente año, lo anterior con la finalidad de cuidar que los recursos públicos del Tribunal en cita se apliquen bajo los principios de honestidad, economía, eficiencia, eficacia, celeridad, buena fe y transparencia, con apego al presupuesto de egresos que les fue autorizado por el Poder Legislativo del Estado, solicitando que en lo subsecuente remitiera el calendario de los procedimientos de adjudicación que realice, para que acuda personal de esta comisión al desahogo de las cada una de las etapas de los mismos.

Con la finalidad de vigilar la disciplina del personal adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa, se solicitó bimestralmente **que se** informara si algún servidor público dejó de asistir sin causa justificada a su oficina, no llegase puntualmente a ella o no permaneciera en su oficina durante su horario laboral, cause demora en el despacho de los asuntos sin causa justificada, ofenda, denosté o trate con descortesía a los abogados, litigantes o al público en general, o cualquier otra falta consagrada en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Secretaría Ejecutiva

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

El Plan General de Desarrollo Institucional 2020-2022 del Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, establece como uno de sus ejes estratégicos, la administración que fortalezca la confianza de la sociedad y de los justiciables.

En este contexto, las acciones que la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura llevó a cabo cada día del período que se informa, se orientaron totalmente para la ejecución de las estrategias focalizadoras 2.1 “Garantizar la máxima eficiencia, transparencia y honestidad en el quehacer jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial”; y 2.2 “Administración eficaz, eficiente, efectiva y transparente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos”, **ya que**, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, corresponde a esta Secretaría Ejecutiva la administración de los recursos humanos y materiales indispensables para el funcionamiento óptimo de las áreas jurisdiccionales y administrativas.

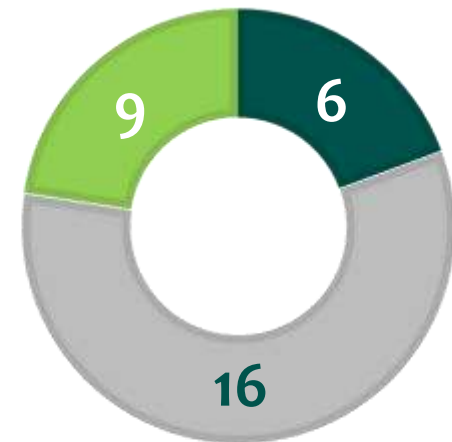
Así, a través de la acción de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, el Departamento de Informática, Módulo Médico y el Área de Contención Psicológica, la Secretaría Ejecutiva contribuye al fortalecimiento de la administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos en los términos propuestos por el Magistrado Presidente: de manera eficiente y responsable, para el cumplimiento de la misión y logro de la visión 2022 definida en el Plan General de Desarrollo antes citado.

Por otra parte, la Secretaría Ejecutiva también tiene bajo su responsabilidad el manejo de la correspondencia dirigida al Consejo de la Judicatura del Estado, la atención de las sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, así como la comunicación de los acuerdos emanados de este Pleno. Al respecto, el artículo 82 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, precisa las funciones que el secretario ejecutivo debe **de** llevar a cabo para que el órgano de administración del Poder Judicial del Estado dé atención oportuna y determine las acciones necesarias para satisfacer las demandas de los justiciables y los requerimientos humanos, materiales, tecnológicos **s** y financieros para una impartición de justicia eficaz, honesta y transparente.





Acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura	Oficios de Cumplimiento	Oficios o escritos recibidos
313	850	1640



- Sesiones Ordinarias
- Sesiones Extraordinarias
- Sesiones del Comité de Adquisiciones

32 Integrar y elaborar el orden del día de las sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura	2 Integración de informe de actividades del Presidente del Consejo
388 Autorización de movimientos al padrón de personal	63 Manejo de las relaciones laborales

Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva

Dando cumplimiento a los programas de sana distancia y establecimiento de filtros sanitarios, se han venido realizando actividades **que son de vital importancia** para cuidar la salud de los justiciables y del personal del Poder Judicial como el de la sanitización y fumigación en todas las oficinas del Poder Judicial.

Asimismo, se desarrollaron actividades recurrentes de alumbrado en accesos primordiales del Poder Judicial, **así** como reparaciones eléctricas, colocación de lámparas y reparación de muebles, trabajos de pintura en Juzgados foráneos, **además de la** reparación de tuberías y mantenimiento a paneles de techumbre.



En cuanto a los trabajos de infraestructura se han llevado **a cabo** diversas actividades como es el caso de la terminación del edificio que albergará el juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de **M**orelos; ampliación de locales y mejoramiento de instalaciones en el Edificio del Distrito Judicial de Juárez; Remodelación en el Edificio que ocupó el extinto juzgado primero penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Se realizó adecuación de un local para funcionamiento del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con lo cual se brindará mejor servicio al propio personal y justiciables.

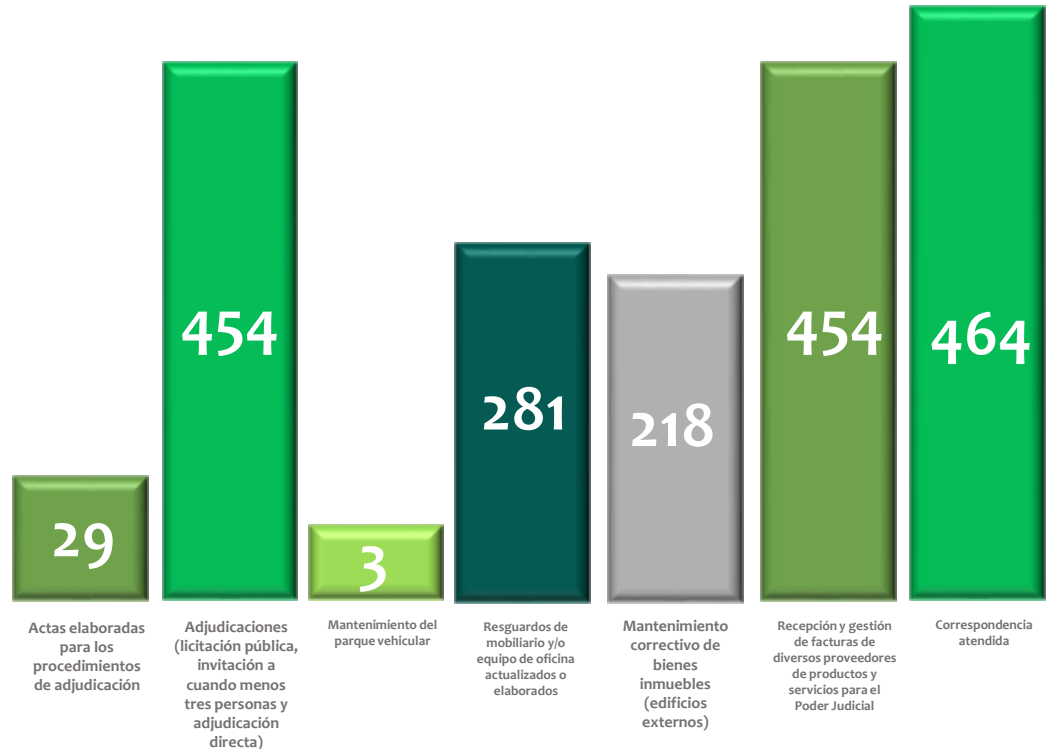
Se realizó reparación de las áreas de jardineras del edificio sede consistente en impermeabilización integral de las mismas y **así** con esta acción **evitar** filtraciones de agua pluvial que **causaban** daños en varias áreas de este edificio.



Se adecuaron locales para oficinas al interior del edificio de “Casa de Justicia de Sánchez Piedras”, para mejorar las condiciones de trabajo para los empleados que ahí laboran.

Con los trabajos de impermeabilización en la caseta de acceso y vigilancia del edificio sede, así como la colocación de cintas antiderrapantes en el acceso al público en general y personal que labora en este Poder Judicial, asegura el perfecto funcionamiento y trabajo de los justiciables y personal del mismo.

Por último, se está trabajando actualmente en el mejoramiento del estacionamiento general del edificio sede de este Poder Judicial, así como en el proceso de mantenimiento a las instalaciones eléctricas y plantas de emergencia del edificio sede del Poder judicial.





Área de Informática

El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala ha desarrollado un Plan Estratégico que permite la implantación y la utilización de estándares y mejores prácticas, los cuales tienen el objetivo de establecer un ambiente de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información, así como la implementación y desarrollo de varias iniciativas dentro de las áreas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, donde se pretende obtener un beneficio sustancial directo hacía el área de tecnología, los usuarios y finalmente a los ciudadanos los cuales son nuestros clientes principales a satisfacer.



Sistemas Desarrollados

Es de suma importancia contar con sistemas robustos y modernos que permitan mejorar la gestión y el desempeño del Poder Judicial en un sentido amplio, tanto a nivel estructural como a nivel funcional. Esto se puede lograr apoyándonos en la implementación y buen uso de las Tecnologías de la Información (TIC), teniendo como objetivo principal la mejora del vínculo existente entre el Poder Judicial y la ciudadanía.

De esta manera, se definió una arquitectura para el desarrollo de sistemas, las cuales cumplen con las siguientes características:

1. Independencia tecnológica.
2. Economía.
3. Libertad de uso y redistribución.
4. Soporte y compatibilidad.

Sistema de Citas de la Oficialía Común de Ciudad Judicial



Sistema de Lista de Notificaciones



Entre los beneficios para la ciudadanía destacan los siguientes:

- Las partes interesadas tienen acceso a una consulta en línea sin restricciones de día y hora.
- Ahorro de tiempo y costo
- Servicio gratuito.
- Acceso desde cualquier medio electrónico.

Portal Único del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

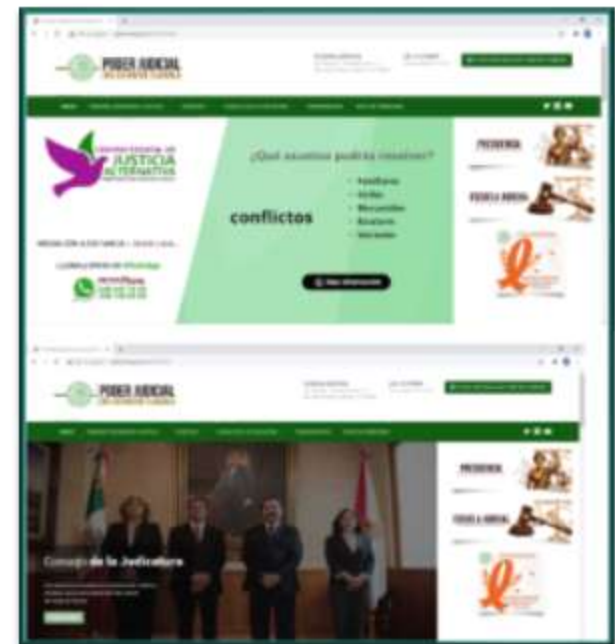
<http://tsjtlaxcala.gob.mx/>

Oficialía Común de las Sala Civil Familiar

El cambio de plataforma Tecnológica era necesario, **puesto que, de** no hacerlo se volvería obsoleto el Portal Único del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

La exigencia de ciudadanos y servidores públicos cada día es mayor en cuanto a la necesidad de incorporar información dinámica y servicios en línea eficientes. Nuestros administradores y generadores de contenido de las áreas de: Dirección de Información y Comunicación Social, Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, Instituto de Especialización Judicial, Recursos Materiales y Servicios en Línea, entre otras, requieren un Administrador de Contenidos versátil, flexible y escalable para actualizar la información que generan. **Sabemos** que la integración de nuevos servicios no es fácil y rápido, **pero** es necesario que los contenidos sean redactados con lenguaje ciudadano para mejor entendimiento de la población.

Con recursos propios y aplicando las mejores prácticas en el diseño de Portales Institucionales, se realizó la construcción de un nuevo Portal que permita ofrecer los servicios necesarios para el ciudadano y que sea administrado por un gestor de contenidos versátil y flexible.





La creciente incorporación del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación presenta una transformación de la relación de gobierno con la sociedad, siendo el Internet la herramienta de enlace más importante, por lo que se determina ampliar la capacidad de oferta de Servicios prestados a través del Portal del Poder Judicial tanto a servidores públicos como a la Ciudadanía en general, permitiendo **así** mayor grado de madurez en cuanto a Gobierno Electrónico, contando con una infraestructura que permita el desarrollo, integración, monitoreo y mejora.

Asimismo, derivado de la situación actual que vivimos es imposible abstraerse del impacto del virus COVID-19 en todos los ámbitos de la sociedad, **a causa de** ello las tecnologías de la información juegan un rol clave en el mundo que va emergiendo como resultado de esta pandemia.



Queda demostrado que las empresas e instituciones que habían hecho su trabajo y venían avanzando en su proceso de transformación digital, cuentan con ventajas competitivas y están mejor preparadas para readaptarse a la “nueva normalidad”, sin embargo, esta situación nos obliga a repensar estratégicamente, acelerar el paso y ver esto como una oportunidad de transformación.

Debido a esto, el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala ha desarrollado un Plan Estratégico que permita la implantación y la utilización de estándares y mejores prácticas; los cuales tienen el objetivo de establecer un ambiente de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información, así como la implementación y desarrollo de varias iniciativas dentro de las áreas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, donde se pretende obtener un beneficio sustancial directo hacía el área de tecnología; los usuarios y finalmente a los ciudadanos **mismos que** son nuestros clientes principales a satisfacer.

Desarrollo de sistemas informáticos	6
Actualización de sistemas informáticos	45
Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de computo	1058
Mantenimiento preventivo y correctivo a red de datos	616
Mantenimiento preventivo y correctivo a red de voz (líneas telefónicas)	284
Grabación de diligencias familiares	0
Apoyo tecnológico en eventos institucionales	9
Elaboración y actualización de credenciales de identificación institucionales.	91
Publicación y actualización de la Pagina Web del Poder Judicial del Estado	168



Módulo Médico

A partir de la contingencia sanitaria por la pandemia de SARS COV -2 (COVID-19) que se presentó en el territorio nacional, el Módulo Médico del Tribunal Superior de Justicia, al iniciar las consultas médicas a partir del día 03 de agosto, **de igual forma** iniciaron medidas para evitar la propagación y diseminación de la enfermedad, así como la atención oportuna a los pacientes por lo que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Se priorizó la atención médica a pacientes de los grupos vulnerables como son diabéticos, hipertensos, inmunocomprometidos y pacientes con problemas respiratorios esto es para evitar que dicho grupo vulnerable permaneciera tiempo prolongado en la sala de espera y evitar probables contagios.



Consultas médicas emitidas	1893
Recetas médicas emitidas	1925
Licencias médicas otorgados al personal	152
Estudios de glucosa, colesterol y triglicéridos	45
Campañas de salud y medicina preventiva	0
Informes y/o oficios girados	35
Revisiones realizadas referentes al gasto médico	15
Estudios SARS Cov2 COVID 19	07

Se elaboró y se autorizó por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado el Protocolo de Actuación del Modulo Médico, donde se sientan las bases para el manejo médico preventivo y la forma de actuación de casos sospechosos y confirmados para SARS COV-2.

A partir del 12 de noviembre se adquirieron 150 pruebas rápidas para detección de anticuerpos IgM e IgG para SARS COV 2, de esa fecha al 30 de noviembre se han realizado 7 pruebas para detección de COVID - 19, resultando de esto 4 pruebas positivas para dicha enfermedad.



Del 03 de agosto, fecha en que se reanudaron labores en el Módulo Médico del Tribunal Superior de Justicia, se han detectado un total de 41 casos positivos de SARS COV -2, todos ellos recibieron tratamientos oportunos para evitar complicaciones de la enfermedad, de tal manera que a la fecha no se ha **registrado deceso alguno** por dicha enfermedad, **entregando** licencias medicas oportunas para evitar la diseminación de la enfermedad entre el resto del personal donde laboraban dichos pacientes.

Contraloría del Poder Judicial

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Durante el periodo de junio a noviembre del año dos mil veinte, se han cumplimentado las acciones que derivan de la atribución que emite la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para controlar, evaluar, auditar, concentrar la estadística e inspeccionar las áreas del Poder Judicial; actuando en todo momento bajo los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia, honestidad y eficiencia; garantizando el control interno de la actividad administrativa y el ejercicio congruente del gasto público en un marco de honestidad y transparencia.

Es importante resaltar que, el control y la evaluación de la función jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial, fueron una constante de la Contraloría; de esta manera se verificó la congruencia del ejercicio del gasto público; se hizo más eficiente la práctica de auditorías de control interno e investigaciones por posibles faltas u omisiones de los servidores públicos; se facilitó la recepción y registro de las declaraciones de situación patrimonial y se participó de manera proactiva en la formulación y actualización de los manuales de organización y lineamientos administrativos para el mejor control de los recursos.



De esta manera, durante el segundo semestre de 2020, se desarrollaron diversas acciones, entre las que destacan las siguientes:

Se participó en doce eventos de procedimientos de licitación, en donde se levantaron el mismo número de actas correspondientes.

Fueron llevadas a cabo seis revisiones a la cuenta pública.

Derivado de la aprobación del Plan Anual de Auditorías de Control Interno, se encuentran desarrollándose las seis auditorías autorizadas en el Programa respectivo.

Asimismo, se procedió a ordenar y ejecutar las diligencias que resulten necesarias para dar pauta a la investigación de los actos u omisiones de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a efecto de determinar la existencia o no de elementos que presuman conductas constitutivas de probables faltas administrativas.

En relación al fortalecimiento de los procesos internos, se elaboraron siete proyectos de manuales de organización y procedimientos:



- Lineamientos para la Solicitud, Autorización, Asignación y Comprobación de los Fondos Fijos de Cajas Chicas o Gastos Menores o Revolventes del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- Lineamientos del Servicio de Consulta de Listas de Notificaciones de las Salas del Tribunal Superior de Justicia, Autoridades Substanciadora y Resolutora de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y de los Juzgados en Materia Civil, Familiar y Mercantil, todos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización, Procedimientos y Lineamientos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y del Consejo de la Judicatura.
- Manual de Organización y Procedimiento Administrativo de los Juzgados Laborales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

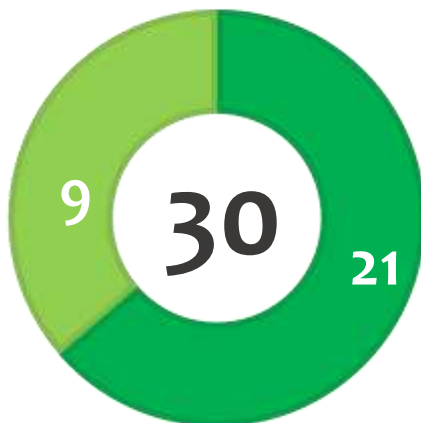




- Lineamientos de Organización y del Procedimiento Administrativo Interno de la Central de Diligenciaros del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.
- Lineamientos del Sistema del Expediente Digital del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- Lineamientos del Sistema de Registro y Consulta de Expedientes del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y Manual.

Investigaciones Iniciadas

■ Denuncia ■ De oficio ■ Derivadas de auditorías



De igual forma, se coadyubó en la implementación de la Reforma Laboral, con la creación del Manual de los Juzgados Laborales.

De manera coordinada, se trabaja en el Modelo de Gestión para los Juzgados Laborales, **misma que** será una herramienta de trabajo que permitirá que los Juzgados aseguren una operación ordenada y sistemática, con el firme propósito de la mejora continua de la labor realizada. Este compuesto por un conjunto de procesos y procedimientos encaminados a la profesionalización de los Juzgados Laborales, además, constituye la unión de la Misión, Visión, Principios y Valores que ayudarán a cumplir el objetivo de la institución.

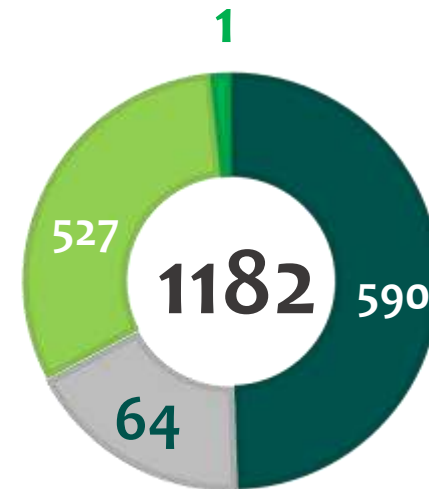


Derivada de las órdenes de protección dictadas en los Juzgados Familiares a favor de una mujer víctima de violencia, se registró en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres 38 Ordenes.

Se llevó a cabo el proceso de revisión de metas a todas las áreas jurisdiccionales y administrativas, **todo esto**, con el objetivo de efectuar los ajustes al Programa Operativo Anual 2020, de los cuales el 90% del total de los Juzgados y áreas administrativas reprogramaron sus metas para el presente ejercicio, siendo aprobadas por el Pleno del Consejo y el Pleno del Tribunal.

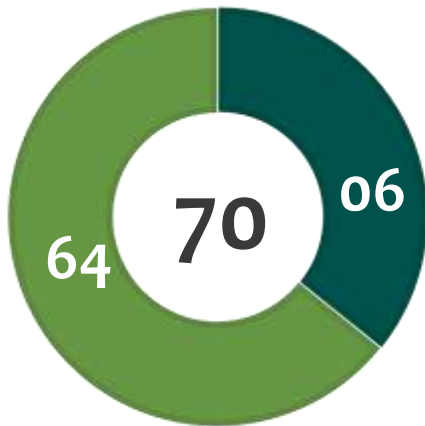
Instrumentos normativos elaborados y remitidos al Pleno del Consejo de la Judicatura para su aprobación	07
Instrumentos normativos aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura	00
Revisiones a la cuenta pública	06
Total de informes rendidos derivados de revisiones a la cuenta pública	03
Elaboración y seguimiento del Programa Operativo Anual, Fondo Auxiliar y Presupuesto Basado en Resultados	02

412	Informe de Actividades analizados y concentrados
21	Reportes generados concernientes a solicitudes de información estadística
01	Estudios de tiempos y movimientos realizados
00	Módulos de Censo Nacional de Impartición de Justicia INEGI concluidos y aprobados
06	Número de actas firmadas derivadas de la asistencia a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública



■ Conflicto de intereses ■ Inicial ■ Modificación ■ Final

Recepción de declaraciones patrimoniales



■ Áreas administrativas ■ Áreas jurisdiccionales

Actas recabadas derivadas de los procesos de entrega-recepción



Tesorería

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Teniendo como base de los principios éticos y legales que rigen al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, considerando la responsabilidad que tiene con la sociedad en general y con los trabajadores de este Poder Judicial, principalmente en estos tiempos de contingencia ocasionados por COVID-19, el área de Tesorería se ha abocado en ejercer de manera responsable los recursos asignados para su administración, observando en todo momento los principios rectores de legalidad, racionalidad, transparencia, honradez y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos destinados a la impartición de justicia en el Estado de Tlaxcala, responsabilidad conferida a este Poder Judicial.

Las puertas del área de Tesorería han permanecido abiertas a lo largo de este segundo semestre con el compromiso de brindar la atención a los usuarios internos y al público en general que requirió de los servicios a lo largo de la pandemia, guardando y acatando todas las medidas de seguridad e implementando una nueva modalidad de atención en este Tribunal Superior de Justicia del Estado.





De esta manera y en colaboración con las unidades jurisdiccionales, administrativas y de apoyo que integran este Poder Judicial, se han realizado oportunamente todas las operaciones económicas y financieras destinadas a cubrir las necesidades primordiales, operativas y de gestión inherentes a la impartición de justicia, asumiendo la responsabilidad como área sustantiva de mantener la información financiera en tiempo real a disposición de los órganos de gobierno de este Tribunal, para la correcta toma de decisiones y ejecución adecuada del Presupuesto de Egresos para este Ejercicio fiscal 2020.

Se debe recalcar que cada una de las actividades han sido ejecutadas con responsabilidad y estricto apego a la ley, alcanzando los objetivos planteados en el Presupuesto de Egresos 2020, cumpliendo cabalmente cada una de las obligaciones de esta área propiciando transparencia del uso de los recursos.

Entre las acciones de la Tesorería destacan:

- Presentación de la Cuenta Pública tradicional y Armonizada correspondiente al segundo y tercer trimestre, al Congreso del Estado y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.
- Aprobación de la Cuenta Pública tradicional y Armonizada del Poder Judicial correspondiente al segundo y tercer trimestre del Ejercicio fiscal 2020.

- Se realizaron los cálculos y pagos de salarios cumpliendo estrictamente con el Presupuesto basado en Resultados y por fuente de financiamiento, respetando los lineamientos legales y contractuales.
- Las erogaciones por concepto de gastos médicos se pagaron oportunamente a los proveedores y en su caso al personal que así lo requirió.
- Se dio atención oportuna durante los meses de contingencia a los beneficiarios de cobro de pensiones alimenticias, manteniendo guardias de personal en el área de Tesorería.
- Se reorganizaron las actividades a fin de priorizar los pagos que ordenan las autoridades judiciales a los justiciables y usuarios del servicio de Tesorería.





Elaboración, presentación y modificación de Presupuesto	06
Presentación y rendición de Cuenta Pública tradicional y armonizada	06
Rendición del informe mensual y anual del estado que guarda el Fondo Auxiliar	05
Registro y contabilización en el SCGIV de los recursos financieros con los que opera el Poder Judicial	5331
Atención a justiciables para tramites relacionados con el Fondo Auxiliar	588
Registro y control de los tramites del servicio médico a los trabajadores del Poder Judicial	7514
Cumplimiento de las obligaciones fiscales del Honorable Tribunal Superior de Justicia	10
Cumplimiento y publicación de la información requerida en la Plataforma Nacional de transparencia	45
Cumplimiento con la Armonización Contable a través del llenado de la encuesta trimestral de la plataforma SEvAC	00
Atención y seguimiento a solicitudes de pago	1547
Atención y seguimiento de auditorias practicadas a esta Tesorería por el OFS del Congreso del Estado de Tlaxcala y la Auditoria Superior de la Federación pago	07
Recepción y seguimiento de oficios dirigidos al Tesorero del Poder Judicial	1361

Instituto de Especialización Judicial

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

El Instituto de Especialización Judicial es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura y está encargado de la investigación, formación, capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, así como de quienes aspiren a pertenecer al mismo, de acuerdo a lo que señala el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

La referida Ley, en su artículo 91 señala diversas acciones que tiene encomendadas el Instituto para cumplir con sus objetivos de creación, dentro de las que se encuentran el desarrollar el conocimiento práctico de los trámites, diligencias y actuaciones que forman parte del procedimiento y de los asuntos de la competencia del Poder Judicial, además de perfeccionar las habilidades técnicas en materia de preparación y ejecución de actuaciones judiciales. **Asimismo**, el citado ordenamiento insta a desarrollar técnicas de análisis, argumentación e interpretación que permitan valorar correctamente las pruebas y evidencias aportadas en los procedimientos, y a reforzar, actualizar y profundizar los conocimientos respecto del ordenamiento jurídico positivo, precedentes relevantes, doctrina y derecho comparado; entre otras importantes acciones a realizar.





Para cumplir con tales encomiendas, y atendiendo a las problemáticas sociales planteadas por los justiciables, así como los cambios que el derecho ha tenido en los últimos años a partir de grandes e importantes reformas constitucionales en materia penal, de derechos humanos y de justicia laboral, entre otras; el Instituto ha construido y ejecutado un plan de trabajo tomando como ejes transversales los siguientes rubros:

- Género
- Derechos humanos
- Ética en el servicio público
- Mecanismos alternativos de solución de controversias

Considerando tales ejes, se llevaron a cabo diversos cursos, seminarios y diplomados que permitieron atender las necesidades de capacitación de las y los operadores jurídicos, con temas especializados, dentro de las materias penal, laboral, familiar y de derechos humanos, aprovechando la sinergia institucional, la experiencia y los objetivos comunes en beneficio de la ciudadanía, aprovechando las ventajas tecnológicas con las que cuenta a través de la plataforma digital de la escuela digital, buscando proteger la salud de cursantes y planta docente ante la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19), logrando el cumplimiento de sus objetivos.

El Instituto reconoce la importancia de continuar brindando las herramientas jurídicas necesarias a quienes imparten justicia en el estado, buscando consolidar una excelencia profesional y humana que se refleje en el desempeño de sus actividades bajo las directrices de una debida diligencia, celeridad y objetividad y en un claro compromiso para garantizar el Acceso a la Justicia de la ciudadanía, elemento indispensable de un Estado democrático de derecho.

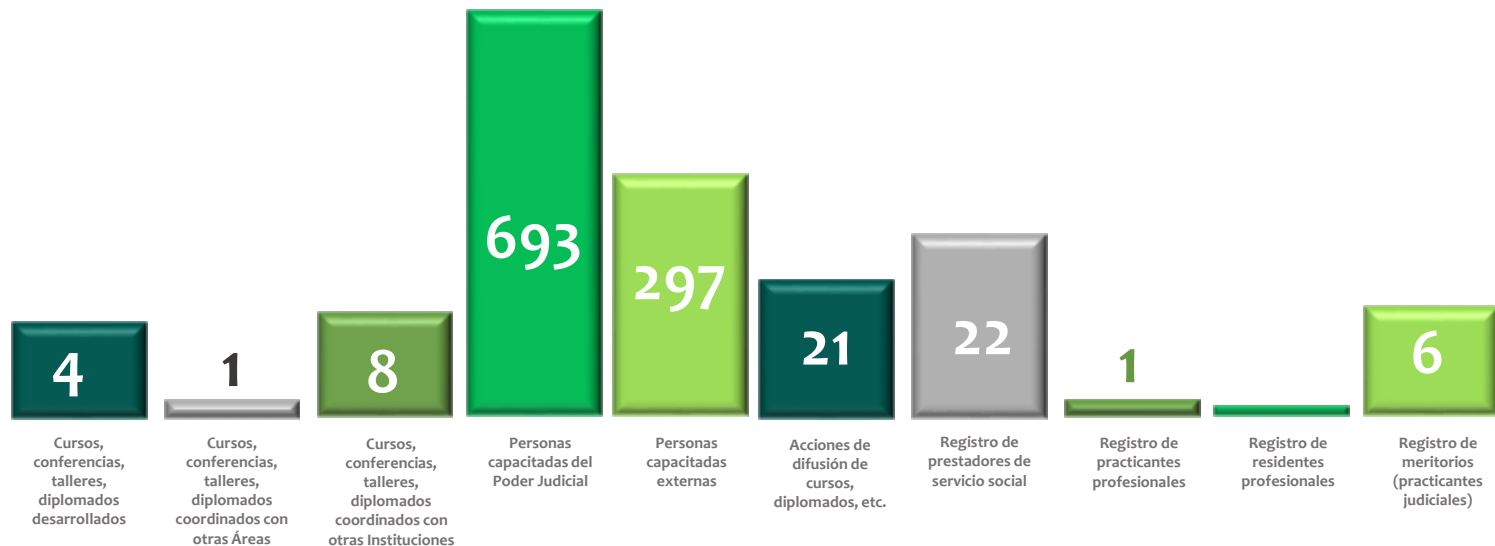
A efecto de cumplir con los objetivos del Instituto en cuanto a la capacitación y formación del personal jurisdiccional, y siguiendo los ejes transversales propuestos en el Programa de trabajo correspondiente, se llevaron a cabo entre otras actividades las que a continuación se describen:

En materia penal se realizó el Seminario denominado, “La Prueba en el Procedimiento Penal Acusatorio”, en el que participaron diversos juzgadores y juzgadoras de diferentes estados de la República, abordando temas relacionados con la prueba penal, pudiendo compartir la experiencia y conocimientos sobre la materia en un diálogo entre pares.

“Ciclo de Conferencia sobre Derechos Humanos en la Función Judicial”, que se realizó durante el periodo del 22 de julio al 8 de octubre de 2020 en coordinación con otras instituciones como la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Seminario de Cultura Mexicana, teniendo como invitados a especialistas de talla internacional y nacional en las materias abordadas, como es el caso de la obligatoriedad del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la importancia de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Interpretación y Argumentación jurídica, así como los principios que en materia de derechos humanos deben observar los jueces como es el caso del Principio Pro persona y temas no menos importantes como la reparación del daño y la perspectiva de género en la administración de justicia, entre otros.



Por otra parte, se realizó el Seminario denominado "Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Impartición de Justicia", los días 28 y 29 de septiembre así como 1, 2, 5, 6, y 7 de octubre en coordinación con el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tlaxcala, con una duración de 17 horas virtuales, abordando temas relevantes para la protección de este sector de la población y la cooperación interinstitucional que debe existir entre las diferentes instancias que comparten el mismo objetivo de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado, y a nivel nacional como es el caso del Pacto la Primera Infancia y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre otros.



De igual manera, atendiendo las necesidades específicas del Estado y con el fin de profesionalizar a los operadores jurídicos y sumar esfuerzos institucionales, se llevó a cabo el Curso sobre la Restitución del Derecho a Vivir en Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes: principios y obligaciones vinculadas al poder judicial”, en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y dentro del cual participaron operadores jurídicos del antes mencionado.





Es de destacarse el inicio de la impartición del “Diplomado de Especialización sobre la Reforma en Materia Laboral” en coordinación con la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, mismo que tuvo una duración de 250 horas y como resultado de un esfuerzo conjunto por brindar a los juristas tlaxcaltecos las herramientas necesarias para desempeñarse en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral y contar con profesionistas capacitados que pudiera formar parte de este Poder Judicial.

En su construcción se incluyeron los ejes y temas que desde el Poder Judicial Federal se han venido desarrollando en la materia, contando con la participación de destacados docentes reconocidos a nivel nacional e internacional en materia laboral.



Nombre de la Capacitación	Fecha	Número de Horas de capacitación	Asistentes Inscritos	Asistentes que acreditaron
Conferencia sobre Derechos Humanos en la Función Judicial en el Marco de la Conmemoración del Día del Abogado. "Aplicación de los Tratados Internacionales por las autoridades mexicanas".	22 de julio de 2020	2 hrs.	103	69
Conferencia sobre Derechos Humanos en la Función Judicial en el Marco de la Conmemoración del Día del Abogado. "Garantías en la Administración de Justicia".	29 de julio de 2020	2 hrs.	140	79
Seminario en Línea sobre "La Prueba en el Procedimiento Penal Acusatorio"	Del 24 de julio al 21 de agosto de 2020	10 hrs.	113	61
Conferencia sobre Derechos Humanos en la Función Judicial en el Marco de la Conmemoración del Día del Abogado. "El Principio Pro Persona".	06 de agosto de 2020	2 hrs.	151	37
Conferencia sobre Derechos Humanos en la Función Judicial en el Marco de la Conmemoración del Día del Abogado. "Interpretación Judicial y Derechos Humanos"	11 de agosto de 2020	2 hrs.	75	58
Conferencias sobre Derechos Humanos en la Función Judicial. "Nuevos paradigmas sobre la reparación del daño"	02 de septiembre de 2020	2 hrs.	85	50
Conferencias sobre Derechos Humanos en la Función Judicial. "Claves de la Argumentación con Perspectiva de Derechos Humanos"	10 de septiembre de 2020	2 hrs.	216	124
Conferencias sobre Derechos Humanos en la Función Judicial. "Juzgar con Perspectiva de Género como una obligación de Derechos Humanos"	17 de septiembre de 2020	2 hrs.	83	66
Conferencias sobre Derechos Humanos en la Función Judicial. "Derechos Humanos Laborales"	30 de septiembre de 2020	2 hrs.	97	71
Seminario " Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Impartición de Justicia."	28 y 29 de septiembre, 1, 2, 5, 6, y 7 de octubre de 2020	17 hrs.	67	32
Ciclo de Conferencias sobre Derechos Humanos en la Función Judicial "Las Sentencias de la Corte Interamericana: Origen, Contenido y Cumplimiento".	8 de octubre de 2020	2 hrs.	175	111



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

INVITA AL:
CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL

TEMA:
"DERECHOS HUMANOS LABORALES"

MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE | 17:00 HRS. - 19:00 HRS.

VÍA VIDEOCONFERENCIA TELMEX

DR. EN DERECHO JACINTO GARCÍA FLORES
Profesor de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Inscripciones: <http://tjtlaxcala.gob.mx/legisl/>
Cupo limitado

- Los primeros casos, al inicio de la Revolución Mexicana, que otorgó la calidad de derechos a los habitantes, así como a los estados y a la nación.
- La llegada de los orgánicos de derechos humanos, académicos y activistas.
- La gran transformación de la cultura mexicana de valores y costumbres.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

INVITAN AL:
CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL

TEMA:
JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO UNA OBLIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE | 17:00 HRS. - 19:00 HRS.

VÍA VIDEOCONFERENCIA TELMEX

MTRA. JULIA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ
Magistrada de Circuito adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, y Presidenta de la Asociación Mexicana de Investigadoras, A.C.

Inscripciones: <http://tjtlaxcala.gob.mx/legisl/>
Cupo limitado

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
 INVITAN
 a cursar el
"DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL"
 DE OCTUBRE DE 2020
 A MAYO DE 2021




 Dra. Carolina Pineda
 Dra. Patricia Sánchez
 Dra. Patricia Sánchez
 Dra. Patricia Sánchez
 Dra. Patricia Sánchez
 Dra. Patricia Sánchez
 Dra. Patricia Sánchez
 Dra. Patricia Sánchez
 Dra. Patricia Sánchez

MODALIDAD: Presencial y Virtual
DURACIÓN: 250 horas (100 horas presenciales y 150 horas virtuales)
INFORMES E INSCRIPCIONES: tjxcala.gob.mx/legitla

12 de octubre



EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA CORRESPONSALÍA TLAXCALA
 INVITAN A LA
Conferencia Magistral
"LAS SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA: ORIGEN, CONTENIDO Y CUMPLIMIENTO"



DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ
 Doctor por la Facultad de Ciencias de la UNAM, especialista de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Investigador Nacional en el Centro Nacional de Investigaciones, estudios de la Facultad de Estudios de Bellas Artes, profesor de la Facultad Interamericana Penal y Procesales y de la Academia Latinoamericana de Jurisprudencia.

INVITADOS ESPECIALES
 Mtro. FERNANDO BERNAL SALAZAR
 Magistrado en Jefe de la Sala IV y IV Bis del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
 Lic. CITLALI R. BACHTELOIN CORTÉS
 Magistrada en Jefe de la Sala IV y IV Bis del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

08 de octubre de 2020





Nombre de la Capacitación	Fecha	Número de Horas de capacitación	Asistentes Inscritos	Asistentes que acreditaron
Capacitación de Expediente Digital.	19 y 20 de octubre de 2020	2:30 hrs.	184	136
“Diplomado de Especialización sobre la Reforma en Materia Laboral”.	12 de octubre de 2020 al 27 de mayo de 2021	250 hrs.	165	
“Curso sobre La restitución del Derecho a Vivir en Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes: Principios y Obligaciones vinculadas al Poder Judicial.”	20, 23, 27, 29 de octubre y 4 de noviembre de 2020	15 hrs.	116	73

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA.

INVITAN AL:
CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL MARCO DE LA COMMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ABOGADO

TEMA:
EL PRINCIPIO PRO PERSONA

JUEVES 6 DE AGOSTO | 17:00 HRS. - 19:00 HRS.

VÍA VIDEOCONFERENCIA TELMEX

DR. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA
Rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL DESPACHO JURÍDICO PROLEGA

INVITAN AL:
CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL MARCO DE LA COMMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ABOGADO

TEMA:
GARANTÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MIÉRCOLES 29 DE JULIO | 17:00 HORAS

VÍA VIDEOCONFERENCIA TELMEX

DR. ALBERTO DEL CASTILLO DEL VALLE
Abogado particular, Profesor y Consultor Jurídico.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

INVITA AL:
 CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN DEL DÍA DEL ABOGADO

APLICACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS

MIÉRCOLES 22 DE JULIO 18:00 A 19:30 HRS.

VIA VIDEOCONFERENCIA TELMEX

DR. VÍCTOR MANGUL ROSAS AMARAL
 Director General de la Secretaría Judicial del Estado de Tlaxcala



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

INVITAN AL:
 CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL

TEMA:
NUEVOS PARADIGMAS SOBRE LA REPARACIÓN DEL DAÑO

MIÉRCOLES 02 DE SEPTIEMBRE 17:00 HRS. A 19:00 HRS.

VIA VIDEOCONFERENCIA TELMEX

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES
 Profesor en la Universidad Autónoma de Tlaxcala



Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

En la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales compartimos la ideología de que la transparencia y los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, deben ser una práctica constante, y más que una obligación, constituirse en una filosofía de gobierno y el día a día en este Poder público, **para que así**, su impulso, socialización y garantía **llegué** a todos los espacios y sectores de la sociedad de una manera eficaz, eficiente y efectiva.

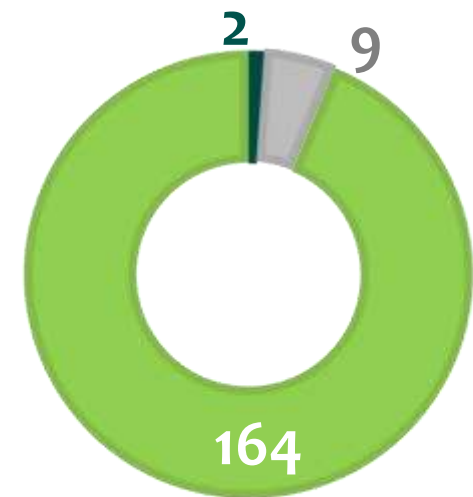
Es así que, mediante las actividades que esta Unidad desarrolló durante el segundo semestre de 2020, se permitió sumar resultados hacia el fortalecimiento del acceso a la información, la protección de datos personales y sin lugar a dudas la transparencia, acciones que por un largo tiempo han mostrado un crecimiento sostenido y que hoy más que nunca amalgama una política pública armónica con la sociedad.



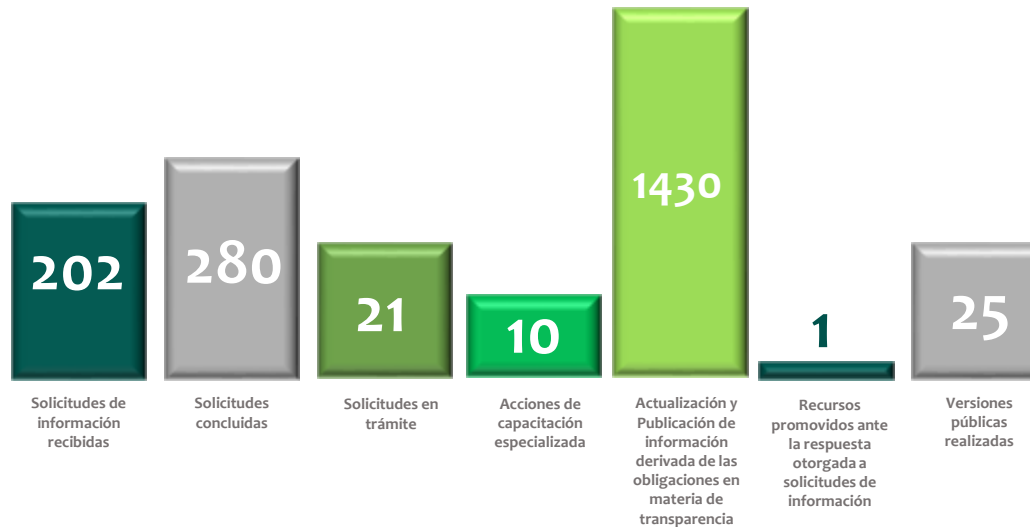
Es importante destacar los esfuerzos de colaboración de todos los que conformamos esta Unidad, pero principalmente a las áreas jurisdiccionales y administrativas que, con su trabajo responsable, permiten construir un andamiaje institucional y de vinculación entre la sociedad y el Poder Judicial en su carácter de sujeto obligado. De igual manera, es propicio enviar un mensaje a la ciudadanía en el cual se demuestre la efectiva coordinación de estos esfuerzos para garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de sus datos personales, así como impulsar la perspectiva entorno a la apertura de la información y una judicatura efectiva de gobierno abierto.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales se suma a la filosofía de la presente administración “Eficacia, Honestidad y Transparencia”, en la cual el compromiso constante versará en establecer como prioridad el garantizar el acceso a la información, la transparencia y la protección de los datos personales, generando acciones más incluyentes a fin de concretar y consolidarnos como un ejemplo estatal y nacional en la materia.

Solicitudes de Información



- Recibidas por escrito
- Recibidas por correo electrónico
- Recibidas en la PNT



La transparencia y la rendición de cuentas, son pilares fundamentales en el compromiso adquirido en la presente administración, es por esta razón que el acceso a la información se constituye como nuestra máxima prioridad, de tal manera que recibimos y dimos atención a doscientas dos solicitudes de información.

Asimismo, en congruencia con lo mandatado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, actualizamos la página Web Oficial de transparencia del Poder Judicial del Estado y cumplimos en tiempo y forma con los plazos y tiempos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala para la actualización de nuestras obligaciones en materia de transparencia.



Por otra parte, con la finalidad de promover la capacitación y actualización del personal de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado durante el período que se informa, el personal adscrito a esta unidad tomaron diversos cursos y talleres impartidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, el Instituto Nacional de Acceso a la Información y diversas instituciones a través de los mecanismos electrónicos que se habilitaron para la capacitación en línea a consecuencia de la de la presencia del SARS COV2 (COVID-19).

Unidad de Igualdad de Género

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



Toda persona humana tiene el derecho a vivir en un ambiente libre de violencia; pero lamentablemente la pandemia por la que estamos atravesando no solo ha puesto de manifiesto lo frágil que somos como seres humanos; **sino que**, además de que la violencia altera la seguridad de los hogares y esto exigió la inmediata implementación de medidas para asegurar que esas mujeres sus hijos e hijas estuvieran protegidos.

La pandemia que se ocasionó como consecuencia del virus Sars-cov2 (Covid-19), ha dejado como enseñanza el poder **continuar** cumpliendo las metas bajo la óptica de un replanteamiento objetivo y el uso sin precedentes de la tecnología, por ello en la Unidad de Igualdad de Género, hemos sido partícipes de esa transición con la firme convicción de seguir con las estrategias para erradicar la discriminación y la violencia logrando una igualdad eficaz, honesta y transparente, para todas y todos los que integramos el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como para la sociedad en general.

Por ello es importante resaltar las actividades realizadas durante el periodo **de los meses de julio a noviembre** de 2020, con la consigna de que el trabajo nunca se detuvo y con el compromiso permanente de seguir redoblando esfuerzos para una igualdad justa e incluyente.

Destacan entre otras actividades, la conferencia: “LAS MEDIDAS SANITARIAS A IMPLEMENTARSE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS ANTE LA CONTINGENCIA DEL SARS COV 2 COVID 19” por parte del Dr. Alfredo Adán Pimentel; en donde participó personal del Poder Judicial para tomar conocimiento de qué medidas se implementarían ante la nueva normalidad.

Una de las consecuencias más marcadas con la entrada de esta pandemia fue la manifestación al interior de los hogares de la violencia familiar en donde las mujeres, los niños y niñas han sido las víctimas silenciosas de esta contingencia. Por ello con la finalidad tener la sensibilidad de atender este tipo de asuntos puestos al conocimiento de nuestro personal jurisdiccional se llevó a cabo la conferencia denominada: “LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DERIVADA DE LA PANDEMIA SARS COV 2 COVID 19 EN EL ESTADO DE TLAXCALA”, impartida por la Mtra. María del Carmen Cruz Padilla, Consejera Consultiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.





Con el fin de promover conductas igualitarias entre hombres y mujeres y, a efecto de eliminar la violencia de género, se llevó a cabo la Conferencia: “MASCULINIDADES ALTERNATIVAS, CONSTRUYENDO RELACIONES IGUALITARIAS”, impartida por la Psic. María de los Ángeles Osorio Santos, Psicoterapeuta GESTALT.

En donde se abordó la construcción de nuevas conductas masculinas tendientes a la búsqueda de una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, con la finalidad de erradicar los estereotipos que fomentan el machismo y generan violencia.



Así también dado al gran incremento en la atención de casos de violencia familiar en donde se ven involucrados menores de edad, en virtud de la toma de decisiones ya sea de otorgamientos de custodia provisional, alimentos, órdenes de protección, etc.; se implementó el curso taller denominado: “DIÁLOGOS ENTRE LA PSICOLOGÍA, EL DERECHO Y EL TRABAJO SOCIAL”.

En la primera parte de este curso cada módulo implementado, busca mostrar las problemáticas generadoras de conflictos familiares y que colocan a sus integrantes en estado de vulnerabilidad, como lo son la violencia y el maltrato que se da dentro de los entornos familiares, la discriminación que sufren por la falta de reconocimiento de nuevas formas de convivencia, así como la evolución que ha transformado al derecho de familia buscando adaptarse a los requerimientos sociales en busca de una igualdad sustantiva, infiriendo en temas como lo son la perspectiva de género, los derechos humanos y la interseccionalidad.



Dentro de los 16 días de activismo en contra de la violencia de la mujer convocados por la ONU y, que dieron inicio el 25 de Noviembre y **concluyeron el** 10 de Diciembre, se organizaron mesas de discusión sobre temas de importancia a efecto de contribuir a la no invisibilización de las conductas que vulneran los derechos de las mujeres y las niñas.

Por ello y a través de la gestión con diversas instituciones conformamos esta ruta para erradicar la violencia y dejar de normalizarla. **Es por esta causa que,** el pasado 25 de noviembre se llevó a cabo la conmemoración en todas las áreas del Tribunal Superior de Justicia.





El compromiso de implementar la perspectiva de Género en todas las áreas del Poder Judicial, sigue en pie y la labor de la Unidad de Igualdad continuará desarrollándose a efecto de lograr su cometido.

Así mismo, se desarrolló la mesa denominada: “LA IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DELITO DE FEMINICIDIO”, en donde se analizaron diversas circunstancias en las que es indispensable implementar en los órganos jurisdiccionales este tema tan relevante.



Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

La Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial de Estado, está consciente de las medidas de protección necesarias para cuidar la salud de los trabajadores, así como de las personas que ingresan a las diferentes áreas del Poder Judicial; por ello es indispensable establecer estrategias para afrontar esta pandemia cuidando la salud y la sustentabilidad de todos lo que laboran.

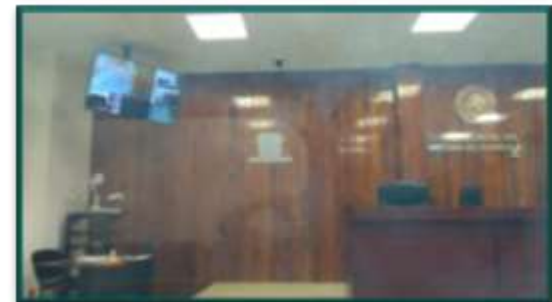
De manera particular, es importante precisar que desde el comienzo de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, ha tomado las medidas sanitarias necesarias como herramienta más eficaz para la prevención y protección de todos los trabajadores de este Poder.



Las acciones que se han estado desarrollando por la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial, se han llevado a cabo conforme al PROTOCOLO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL Virus SARS-CoV-2 (COVID-19); así como los LINEAMIENTOS PARA LA REINCORPORACIÓN PAULATINA DE ACTIVIDADES.

La desinfección de áreas se realiza conforme a la norma oficial mexicana; aplicando líquido desinfectante óptimo GAFIDEX o GERMICIDA; mismo que es a base de agua de amplio espectro de desinfección en lugares y espacios abiertos y cerrados; el cual es utilizado con ayuda de máquinas y aspersores; rociando el líquido correspondiente, a fin de eliminar cualquier Virus o bacteria que se encuentre en las superficies de los pasillos, sótano, estacionamiento, entrada principal; así como las desinfecciones de emergencia en caso de tener un caso sospechoso o positivo de COVID-19. Esto con el fin de garantizar el bienestar de cada uno de los trabajadores del Poder Judicial.

Desinfección de áreas, Juzgados y espacios de uso común mediante el Método de THERMONEBULIZACIÓN



Desinfección de áreas, Juzgados y espacios de uso común mediante el Método de desinfección ASPERSOR



Adquisición de un vehículo Renault Kangoo 2021, para la Unidad Interna de Protección Civil



Puesto de Control e Higiene





Entrega de cubrebocas de protección KN95, cubrebocas lavables, triple capa, gel antibacterial, guantes y caretas faciales



Entrega de acrílicos y mamparas de protección personal, estaciones de sanitización y termómetros digitales

Esta actividad realizada por la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, **se entregaron** un total de 93 piezas de acrílicos de protección entregados a los diferentes Juzgados del Poder Judicial; así como 8 piezas mamparas de protección destinadas al Centro Estatal de Justicia Alternativa; a fin reforzar la protección de los trabajadores como la sana distancia, conforme a la norma oficial mexicana.





Las estaciones de sanitización, fueron colocadas y están en constante revisión; ya que estas contienen gel antibacterial; con la finalidad de que sean utilizadas al ingreso y salida de los usuarios y profesionales del derecho; cumpliendo con los lineamientos y protocolo establecidos.



Balizado de áreas



Aplicación de la vacuna Contra la Influenza

La Unidad interna de Protección Civil, **conociendo de** la importancia y el cumplimiento a las normas oficiales de salud, en cuanto a la temporada de Influenza Estacional correspondiente a este año; así como seguir cumpliendo con el Protocolo que Establece las Medidas de Seguridad Sanitaria para la Reanudación y Reincorporación a las Actividades Administrativas y Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala ante la Pandemia provocada por el Virus Sars-Cov-2 (Covid-19); en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado de Tlaxcala se realizó la APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA; la cual se llevó a cabo en el mes de Octubre.





Orgullo Institucional



EFICACIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE TLAXCALA

EFICACIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA